**República Argentina**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DE LA CIUDAD AUTONOMA**

**DE BUENOS AIRES**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sesión del 25 de Agosto de 2021**

***Presidencia de la Sesión:***

**Dr. ALBERTO MAQUES**

***Consejeros***

**ALBERTO MAQUES**

**FRANCISCO QUINTANA**

**FABIANA HAYDEÉ SCHAFRIK**

**ALBERTO BIGLIERI**

**MARIA JULIA CORREA**

**ANABELLA HERS CABRAL**

**GONZALO RÚA**

**ANA SALVATELLI**

**JUAN PABLO ZANETTA**

**Í N D I C E**

[1. Consideración de la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2021. 5](#_Toc81413804)

[2) Informes: 5](#_Toc81413805)

[2.1) Informe de Presidencia 5](#_Toc81413806)

[2.2) Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión. 5](#_Toc81413807)

[2.3) Informe de Consejeros 5](#_Toc81413808)

[2.4) Informe de Funcionarios 5](#_Toc81413809)

[Sr. Administrador General 5](#_Toc81413810)

[Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional 5](#_Toc81413811)

[Sr. Secretario Ejecutivo 5](#_Toc81413812)

[Sr. Secretario de Planificación 5](#_Toc81413813)

[Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales 5](#_Toc81413814)

[Sra. Secretaria Legal y Técnica 5](#_Toc81413815)

[Sra. Secretaria de Innovación 5](#_Toc81413816)

[Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales 5](#_Toc81413817)

[3) Proyectos de Resolución de las Comisiones permanentes: 11](#_Toc81413818)

[3.1) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN y MODERNIZACIÓN. 12](#_Toc81413819)

[3.1.1) Actuación TEA Nº A-01-00011483-5/2021 “s/MPF- Nota FGAG N° 13/2021 en respuesta a Nota SAGyP N° 23/2021-actuacion interna MPF N° 30-00066866”. 12](#_Toc81413820)

[3.1.2) Actuación TEA Nº A-01-00012475-9/2021 “s/Informe final de gestión Ing. Emilio Ribera”. 12](#_Toc81413821)

[3.1.3) Actuación TEA Nº A-01-00010556-9/2021 “s/Manual de Procesos de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial”. 12](#_Toc81413822)

[3.2) COMISIÓN DE DISCIPLINA Y ACUSACIÓN 14](#_Toc81413823)

[3.2.1) Expediente TEA Nº A-01-00011716-8/2021 “s/Denuncia c/Jueces Sala IV de la Cámara CATyRC”. 14](#_Toc81413824)

[3.2.2) Expediente TEA Nº A-01-00010542-9/2021 “s/DEL GAISO, JUAN FACUNDO y FERRERO, MARÍA CECILIA s/Denuncia”. 28](#_Toc81413825)

[3.2.3) Expediente TEA Nº A-01-00009722-1/2021 “s/GOYENECHE, OSCAR FERNANDO S/ DENUNCIA”. 31](#_Toc81413826)

[3.2.4) Expediente TEA N° A-01-00017920-1/2020 “s/RICHELME, LUIS PABLO S/ DENUNCIA”. 31](#_Toc81413827)

[3.2.5) Expediente TEA N° A-01-00014669-9/2020 “s/LEMA, GONZALO s/ Averiguación de conducta”. 32](#_Toc81413828)

[3.2.6) Expediente TEA Nº A-01-00016478-6/2019 “s/LUCANGIOLI, MANUEL s/Averiguación de conducta”. 32](#_Toc81413829)

[3.2.7) Expediente TEA N° A-01-00019982-2/2020 “s/SOSA RAMOS, WALKIRIA S/DENUNCIA”. 33](#_Toc81413830)

[3.2.8) Expediente TEA Nº A-01-00009725-6/2021 “s/GRINSTEIN, LUCAS MARTÍN s/Denuncia”. 33](#_Toc81413831)

[3.2.9) Expediente TEA Nº A-01-00021337-9/2020 “s/INFORME A DE A – AG. RIVAS, FABIO S/ INC. DDJJ LEY 4895 AÑO 2018 VTO. 15/7/2019”. 34](#_Toc81413832)

[3.2.10) Expediente TEA Nº A-01-00021340-9/2020 “s/INFORME A DE A – AG. SIGNORIS, CAMILA S/ INC. DDJJ LEY 4895 AÑO 2018 VTO. 15/7/2019”. 34](#_Toc81413833)

[3.2.11) Expediente TEA Nº A-01-00021346-9/2020 “s/INFORME A DE A – AG. PÉREZ, TOMÁS S/ INC. DDJJ LEY 4895 AÑO 2018 VTO. 15/7/2019”. 34](#_Toc81413834)

[3.3) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA. 36](#_Toc81413835)

[3.3.1) Actuación TEA Nº A-01-00010127-9/2021 “s/Programa Integral de Lenguaje Claro”. 36](#_Toc81413836)

[3.3.2) Actuación TEA N° A-01-00009640-3/2021 “s/Implementación del Programa: Gestión Judicial Colaborativa y Metodologías Agiles”. 36](#_Toc81413837)

[3.3.3) Actuación TEA N° A-01-00008273-9/2021 “s/Adenda al Convenio de Cooperación Técnica con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la Cesión de Uso del Sistema BAC OBRA”. 37](#_Toc81413838)

[3.3.4) Actuación TEA N° A-01-00009914-3/2021 “s/Convenio Específico con el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Bolonia; el Programa de Master en Justicia Constitucional y Derechos Humanos de esa Universidad y el Instituto para el Desarrollo Constitucional Asociación Civil”. 37](#_Toc81413839)

[3.3.5) Actuación TEA N° A-01-00009655-1/2021 “s/Aprobación del Plan de Justicia Abierta 2021”. 38](#_Toc81413840)

[3.3.6) Actuación TEA N° 01-00007919-3/2021 “s/Convenio Específico con el Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. 39](#_Toc81413841)

[3.3.7) Actuación TEA N° 01-00010261-6/2021 “s/Convenio Marco de Cooperación con la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. 39](#_Toc81413842)

[3.3.8) Actuación TEA N° 01-00007330-6/2021”s/Propuesta de trabajo conjunto con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el programa Derechos y Justicia”. 40](#_Toc81413843)

[3.3.9) Actuación TEA N° A-01-00010065-6/2021 “s/Convenio Marco con la Federación Argentina de Comunidades”. 41](#_Toc81413844)

[3.3.10) Actuación TEA Nº A-01-00010152-0/2021 “s/Convenio Marco con el Poder Judicial de España”. 42](#_Toc81413845)

[3.3.11) Actuación TEA Nº A-01-00012008-8/2021 “s/Convenio Específico con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires”. 42](#_Toc81413846)

[3.3.12) Actuación TEA Nº A-01-00012146-7/2021 “s/Convenio Específico de Colaboración con el Poder Judicial de Mendoza”. 42](#_Toc81413847)

[3.3.13) Actuación TEA Nº A-01-00012165-3/2021 “s/Declaración de Interés de las Jornadas Internacionales de Derecho Tributario”. 43](#_Toc81413848)

[3.3.14) Actuación TEA Nº A-01-00012192-0/2021 “s/Mesa de Trabajo permanente para abordar la problemática que abarca a Niñas, Niños y Adolescentes en el marco de un proceso judicial en el fuero PPJCyF”. 43](#_Toc81413849)

[3.3.15) Actuación TEA Nº A-01-00012214-5/2021 “s/Mesa de Trabajo para analizar y regularizar el tratamiento y destino final de las cosas, bienes y objetos utilizados para la comisión de delitos relacionados con estupefacientes”. 44](#_Toc81413850)

[3.3.16) Actuación TEA Nº A-01-00012328-1/2021 “s/Declaración de Interés Institucional del bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”. 44](#_Toc81413851)

[3.3.17) Actuación TEA Nº A-01-00017380-7/2020 “s/Convenio Específico con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires”. 45](#_Toc81413852)

[3.3.18) Actuación TEA Nº A-01-00013490-9/2021 “s/Declaración de Interés Institucional de la jornada Los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. Situación actual y perspectivas”. 45](#_Toc81413853)

[3.3.19) Actuación TEA Nº A-01-00019235-6/2020 “s/Convenio Específico con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires”. 45](#_Toc81413854)

[3.3.20) Actuación TEA N° A-01-00014308-8/2021 “s/Solicitud para que todos los papeles del Poder Judicial de la CABA, excluido el TSJ, lleven la inscripción 2021– Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”. 46](#_Toc81413855)

[3.3.21) Actuación TEA N° A-01-00015081-5/2021 “s/Auspicio institucional al ciclo de conferencias sobre "Litigación Adversarial en Delitos Económicos (cuestiones esenciales)". 47](#_Toc81413856)

[3.3.22) Actuación TEA N° A-01-00008274-7/2020 “s/Convenio Específico con la Universidad de San Martín (UNSAM)”. 47](#_Toc81413857)

[3.3.23) Actuación TEA Nº A-01-00015966-9/2021 “s/Convenio Marco de Cooperación con la Comisión Evaluadora para la Selección de Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia de Catamarca”. 47](#_Toc81413858)

[3.4) Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 48](#_Toc81413859)

[3.4.1) Actuación TEA Nº A-01-00013509-3/2021 “s/Comisión de Trabajo del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en el ámbito de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Mº Público de la Nación a la CABA”. 50](#_Toc81413860)

[3.4.2) Actuación TEA Nº A-01-00013511-5/2021 “s/Mesa de Trabajo Redactora Ad Honorem para norma que instituya y regule el Código Procesal Civil y Comercial de la CABA”. 52](#_Toc81413861)

[3.5) COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO. 52](#_Toc81413862)

[3.5.1) Actuación TEA N° A-01-00016256-2/2021 “s/Protocolo para la celebración de exámenes de oposición para concursos (Dictamen CSEL N° 7/2021)”. 53](#_Toc81413863)

[3.5.2) Actuación TEA N° A-01-00016256-2/2021 “s/Modificación del plazo estipulado para cumplir con la regularización de secretarios, demás funcionarios y empleados de ambos fueros e instancias del Poder Judicial de la CABA (Dictamen CSEL N° 9/2021)”. 54](#_Toc81413864)

[4) Proyectos con intervención de dos o más Comisiones. 55](#_Toc81413865)

[4.1) Actuación TEA N° A-01-00009761-2/2021 “s/Aprobación del Tercer ciclo de charlas: Transferencia de competencias y proceso penal. Aspectos relevantes.” 56](#_Toc81413866)

[4.2) Actuación TEA N° A-01-00000982-9/2021 “s/Programa de Inteligencia Artificial para la Modernización e Innovación del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. 57](#_Toc81413867)

[5) Proyectos sin intervención de Comisiones. 58](#_Toc81413868)

[5.1) Actuación TEA Nº A-01-00015643-0/2021 “s/Regreso paulatino a la presencialidad”. 58](#_Toc81413869)

[6) Ratificación de Resoluciones de Presidencia Nros. 477/2021; 502/2021; 533/2021; 552/2021; 556/2021; 577/2021; 579/2021; 580/2021; 582/2021; 595/2021; 621/2021; 642/2021; 693/2021 y 724/2021. 58](#_Toc81413870)

[7) Varios. 62](#_Toc81413871)

* *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:30 del miércoles 25 de agosto de 2021, en el Consejo de la Magistratura de la CABA, con la presencia de los señores consejeros doctores Alberto Maques, Francisco Quintana, Fabiana Haydeé Schafrik, Alberto Biglieri, María Julia Correa, Anabella Hers Cabral, Gonzalo Rúa, Ana Salvatelli y Juan Pablo Zanetta; de la doctora Genoveva Ferrero (Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial), y del doctor Mauro Gonçalves Figueiredo (Legal y Técnica); y presenciando en forma remota los/as señores/as secretarios/as: Gisela Candarle (Coordinación de Políticas Judiciales), Sergio Gargiulo (Apoyo Administrativo y Jurisdiccional), Mariano Heller (Secretaría de Planificación), Silvia Bianco (Innovación) y Ana Casal (Asuntos Institucionales):*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Buenos días.

Vamos a dar inicio al plenario del día de la fecha.

# 1. Consideración de la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2021.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

–*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Queda aprobada, obviamente con la exclusión de los que estuvieron ausentes.

# 2) Informes:

# ****2.1) Informe de Presidencia****

# ****2.2) Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión.****

# ****2.3) Informe de Consejeros****

# ****2.4) Informe de Funcionarios****

# ****Sr. Administrador General****

# ****Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional****

# ****Sr. Secretario Ejecutivo****

# ****Sr. Secretario de Planificación****

# ****Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales****

# ****Sra. Secretaria Legal y Técnica****

# ****Sra. Secretaria de Innovación****

# ****Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales****

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- En primer lugar, esta Presidencia comienza el informe manifestando algo que es común a todos los consejeros. Me refiero a la enorme alegría de poder contar nuevamente con la presencia del doctor Alberto Biglieri, nuestro querido Nacho, recuperado a *full* y que vino recargado… *(Risas.)*

Es una gran alegría, Nacho, poder contarte nuevamente con nosotros. Eso demuestra que hay algunos lugares donde no te quieren, y quieren que estés acá. *(Risas.)*

Dicho esto, realmente no como un homenaje, sino como una expresión de sentimiento, porque estuvimos todos muy pendientes de todos los acontecimientos que lamentablemente toca vivir en estas épocas; así que es una enorme alegría y auguramos que esto también sirva para que podamos seguir trabajando juntos con todas las ganas y el esfuerzo que le ponemos en todas las circunstancias.

En segundo lugar, debo referirme a un tema que no es para nada grato, pero que no podemos obviar, y que también afecta a nuestros sentimientos. Me refiero concretamente al deceso de dos colegas, dos integrantes del Poder Judicial: el doctor Esteban Centanaro, que ingresó en este Poder Judicial en el año 2000, y el doctor Pablo Bacigalupo, que ingresó en el año 2003.

Pido que como homenaje hagamos un minuto de silencio, por favor.

–*Así se hace.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Muchas gracias.

Tiene la palabra la doctora Schafrik.

**Dra. Schafrik.**- Buenos días.

Si me permite el señor presidente, solamente quiero expresar unas palabras sobre el doctor Esteban Centanaro, miembro fundacional del Poder Judicial de la Ciudad y miembro de la Cámara que integro.

Además de su gran trayectoria académica –fue titular de cátedra, director del Registro Civil y profesor en varias universidades del país–, Esteban era una persona afable, con buen humor, conciliadora, así que lamentamos su pérdida.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Gracias, doctora.

Tiene la palabra la señora administradora.

**Dra. Ferrero.**- Buenos días.

En el informe de la Secretaría de Administración de este plenario vamos a hacer referencia al proyecto –cuya presentación estamos mostrando por la pantalla– que hemos tratado en conjunto con las distintas asociaciones de magistrados, con las distintas asociaciones gremiales y con mis compañeros consejeros en la Comisión COVID, de vuelta paulatina a la presencialidad, que hemos impulsado desde la Secretaría de Administración.

Entiendo que todos consideramos que es muy importante volver de a poco a nuestras oficinas y a nuestros lugares de trabajo, lo que no quiere decir que el Poder Judicial no haya estado trabajando a *full*, porque los números hablan por sí solos. Pero creo que es importante regresar a la presencialidad. Por eso impulsamos este proyecto que ustedes van a someter a votación y espero que nos acompañen a todos los miembros de la Comisión COVID que fuimos los que lo hemos despachado en conjunto.

Quiero resaltar la presencia de los ministerios públicos representados por sus secretarios de administración. Entiendo que van a adherir si es que el voto de ustedes es favorable a esta resolución. Por lo que conversamos en la Comisión entiendo que todos debemos tener un sistema uniforme de vuelta a la presencialidad en el Poder Judicial.

Los puntos a resaltar del proyecto tienen que ver con lo siguiente: claramente, aquellas personas que tengan algún tipo de enfermedad y que así la puedan demostrar, estarán exceptuadas de la vuelta a la semipresencialidad. ¿Por qué decimos semipresencialidad? Porque va a ser cada jefe o responsable de unidad quien decida, de acuerdo al aforo determinado por el Ministerio de Salud en la visita que hemos realizado, cómo su personal se turna para dar cumplimiento con ese aforo.

Claramente, en Mi Portal cada uno va a tener que presentar si está exceptuado, si está vacunado o si no está vacunado. Obviamente, en esta primera etapa, quienes no estén vacunados van a seguir haciendo su trabajo desde la virtualidad. Asimismo, y acá está la presidenta del Centro de Justicia de la Mujer, y si quiere le cedo la palabra para que comente que ellos van a ampliar su horario. No sé, Ana, si lo querés contar vos…

**Dra. Salvatelli.**- Sí. Justamente como vinimos haciendo en las sucesivas resoluciones en las que se dispuso el sistema de trabajo en pandemia, incluimos lo relativo al trabajo que desarrollamos en el Centro de Justicia de la Mujer. Agradezco que me hayas cedido la palabra a ese fin.

Cómo todos saben, al ser declarado actividad esencial, siempre trabajamos presencialmente. Esto para nosotros no es una novedad. Lo que hemos hecho es ir ampliando progresivamente el horario de atención, dada la necesidad que tenemos de absorción de cantidad de casos que estamos tratando. Ya llevamos más de 600 casos, algo que supera por tres o cuatro veces lo trabajado en años anteriores; obviamente pensando que es un establecimiento que aún se está instalando: vamos a cumplir tres años a fines de este año.

Entonces, la novedad en concreto es que dentro de esta resolución el horario de atención del Centro se amplía de 9 a 18 horas de trabajo presencial allí, lo mismo que en la oficina de Avenida de Mayo, que tenemos complementaria como sede a la de La Boca. Muchas gracias.

**Dra. Ferrero.**- Para finalizar, este proyecto tiene un sistema de turnos para que aquellos que quieran ingresar a los edificios soliciten el turno, el cual una vez autorizado nos permitirá a nosotros, a nivel edificio, poder pautar el aforo.

Continuamos con los testeos para todo el personal del Poder Judicial que desee realizarse un testeo, los días miércoles, y a solicitud de parte, los días lunes o viernes, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Aquí termina la presentación de este proyecto. Agradezco a Carlos Mas Vélez por su apoyo incondicional a las iniciativas que nosotros transmitimos desde la Secretaría de Administración y festejo que hayamos logrado un proyecto de consenso en el marco de la Comisión.

En segundo lugar, vamos a presentar un proyecto que es remitido por el secretario de administración del Ministerio Público Fiscal y avalado por quien fuese el fiscal adjunto, Pablo Garcilazo, que tiene que ver con la modificación de los viáticos a las personas que revisten en el cuerpo de investigación judicial. Solicita que sean abonados los viáticos de aquellos que hacen tareas de investigación o de diligenciamiento fuera de la oficina. Así que desde la Secretaría de Administración estamos acompañando este proyecto y lo estamos sometiendo a la aprobación de los consejeros.

Por último, me voy a referir a un proyecto que para nosotros es muy importante. Le hemos dado vista a algunos consejeros. En ese sentido, Ana Salvatelli ha tenido el gusto de mirarlo y el honor para nosotros –gracias Ana–, que tiene que ver con el manual de procesos de la Secretaría Administración.

Hemos mapeado en este año y dos meses 37 procesos de las distintas direcciones generales que componen la Secretaría de Administración. Esto para nosotros es un hito en esta administración del Poder Judicial, porque quiere decir que tenemos la manera de hacer las cosas hoy, y que va a quedar para el resto de las administraciones.

Esto no estaba mapeado o sea que no había una manera estipulada por un acto administrativo que diga cómo teníamos que hacer un proceso: un proceso de compras, un proceso de baja, un proceso de caja chica; los procesos que hacemos habitualmente en la administración. Los que conocemos el tema sabemos que los procesos son dinámicos y van cambiando de acuerdo a las distintas necesidades de la administración. Hoy tenemos una base que va a hacer que nuestro trabajo sea más eficiente, más eficaz; va a facilitar la interacción entre distintas áreas. O sea que quizás esto del manual de procesos lo escuchamos y nos parece bastante aburrido y bastante innecesario, pero para nosotros que administramos es la base de todo.

Felicito a la Secretaría de Administración por su trabajo durante un año para lograr un manual de procesos. Para nosotros es un hecho histórico y estamos muy contentos, así que les voy a pedir a los consejeros si pueden acompañarnos en esta iniciativa.

Por último –me lo sacaron porque no entendieron los chicos que no quería que me saquen todo, pero no importa porque lo tengo acá–, quiero presentar los avances en el proceso de digitalización del fuero contencioso, administrativo y tributario. Llevamos digitalizadas al día de hoy 5.706.000 fojas y subidas al expediente EJE, lo cual para nosotros y para todo el fuero –y aquí está Fabiana, que, si quiere hacer uso de la palabra para referirse a ello, bienvenida– es un hecho histórico. Estamos muy contentos con nuestro proceso de digitalización, pese a que como en todo proceso, al digitalizar 5 millones de fojas, seguramente alguna foja se digitalizó dada vuelta. Somos seres humanos los que estamos en las diez mesas de digitalización y acompañamos este proceso, así que son cosas que pueden pasar. Obviamente, pedimos las disculpas del caso, pero creo que en la balanza esto es muy beneficioso para el Poder Judicial en sí.

¿Cómo seguimos con esta digitalización? Pese a estar muy contentos y pese a contar que hay juzgados que están totalmente digitalizados, tenemos algunas metas que tienen que ver con terminar con aquellos jugados que todavía no han remitido la información de qué es lo que les falta digitalizar. Muchos han pedido prórroga. Obviamente, hemos concedido las prórrogas y las vamos a seguir concediendo. Hemos conseguido una primera prórroga y ahora estamos consiguiendo una segunda. Realmente todos están muy responsabilizados de este proceso; así que lo festejo, pero tenemos que seguir en este proceso para poder terminar y tener el fuero totalmente digitalizado, que creo que es la meta que queremos todos.

Les agradezco el esfuerzo a todos los magistrados y a los empleados de todos los juzgados que están muy a fondo con nosotros, trabajando espalda con espalda en este proceso. Lo mismo sucede con la Cámara, que está muy subida en este proceso y trabajando espalda con espalda.

Muchas gracias. No sé si Fabiana quiere contar cómo está viendo este proceso…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Le diría, señora administradora, si primero finalice su exposición y después le concedemos la palabra la doctora Schafrik.

**Dra. Ferrero.**- Ya terminé.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Creo que falta una presentación.

**Dra. Ferrero.**- Ah, claro. Estaba muy en lo mío.

Gracias, Alberto.

Quisiera presentarles al nuevo director general de Auditoría y al nuevo director. Como administradora soy quien más relación tiene con ellos, porque es un trabajo en conjunto; pero me parecía bueno que todos los consejeros los pudiesen conocer y poner cara y nombre a quiénes son nuestros nuevos auditores. El director general es Alejandro Bietti y nuestro director de Auditoría es Guillermo de Maya. Les pido que se acerquen, así los presento.

**Sr. Bietti.-** Buenos días. Gracias, señora secretaria. Muchas gracias, señores consejeros y consejeras.

En nombre del licenciado de Maya y en el mío queremos presentarnos y agradecerles primero por la confianza que se ha depositado en nosotros para este nuevo desafío que nos toca encarar junto con todo el equipo.

Nuestra impronta y nuestra expectativa de trabajo consiste en poder ser un área colaborativa con el plenario y con las distintas áreas que componen la Secretaría de Administración.

Estamos en este momento con el licenciado de Maya abocados al procesamiento de la información que tenemos en el área y en la elaboración del Plan Anual para el año que viene. Tenemos la expectativa de presentarlo formalmente para el mes de noviembre, y ojalá se pueda someter a votación del plenario para diciembre.

Para que nos conozcan, les comento que el licenciado Guillermo de Maya es licenciado en administración egresado de la Universidad de Buenos Aires, donde docente como profesor adjunto. Yo soy abogado de la Universidad de Buenos Aires, soy magister en Derecho Penal de la Universidad Austral, tengo dos posgrados en Lavado y Prevención de Financiamiento de Terrorismo, uno de la Universidad Di Tella y otro de la UBA. Tengo experiencia en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional. Trabajé en la Defensoría del Pueblo. Trabajé en la Legislatura. Ejercí mi profesión de abogado de manera independiente hasta el 30 de julio y estamos muy contentos y muy agradecidos con todos y todas ustedes, y también con la señora secretaria que nos da la posibilidad de presentarnos ante ustedes, así que muchas gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Que sean muy bienvenidos y que tengan mucho éxito en la función.

**Dra. Ferrero.**- Y también está nuestra nueva directora general de Asuntos Jurídicos, que nunca se las presenté. A pesar de que no le gustan las presentaciones, Fabi, te pido que te acerques porque quizás algunos no te conocen.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Muy bienvenida, también.

**Dra. Costanza.-** Buenas tardes.

Muy contenta de verlo a Nacho. Estoy desde principio de año. Muy contenta de haberme sumado al equipo, en realidad, a mi equipo de Jurídicos, que era el equipo de Nacho. Yo encontré un equipo muy comprometido y con muchas ganas.

Después de 30 años de trabajo en la administración, estoy muy contenta y agradecida.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Gracias.

Nuevamente, la figura del plenario es Nacho. *(Risas.)*

Doctor Schafrik está en uso de la palabra.

**Dra. Schafrik.**- Siguiendo la línea trazada por Genoveva, quiero decir que realmente estamos ante un cambio de cultura dentro del Poder Judicial, y es muy positivo estar recorriéndolo. Obviamente, que hay errores, pero eso es parte de la vida y del crecimiento.

En ese contexto, si bien el Poder Judicial se estaba preparando para hacer un camino digital, en tiempos de pandemia dicho camino digital que se aceleró.

Les quiero mostrar –espero ser rápida y clara– algunas imágenes del trabajo de la primera instancia del fuero contencioso, administrativo y tributario en este tiempo. La información fue preparada por el equipo de la unidad, a quienes agradezco esto y todo el acompañamiento día a día.

Como les decía, la información es de los tableros del Poder Judicial. Esto fue un trabajo de todo el Consejo, con reuniones del año pasado hasta cualquier hora de la noche, todos interviniendo, tratando de poder pensar un Poder Judicial que se adaptara a estas circunstancias especiales entre todos los resortes.

Agradezco la actuación de la Secretaría de Administración, de la DIyT, de la Secretaría de Innovación y de todos aquellos que desde cada lugar acompañaron este proceso.

Si pasamos la primera filmina… Los sorprendí, creo… *(Risas.)* Este es un trabajo comparativo que toma entre el año 2019 y el año 2021, donde podemos visualizar –de todos modos, después va quedar constancia en actas, así que se va a poder ver mejor la info– los ingresos de causas por materia y vamos a poder ver cómo se mantienen en el tiempo, a pesar de la pandemia y con las dificultades que tuvimos para transitar ese período, la cantidad de ingresos en amparos y cautelares, y cómo se multiplicaron exponencialmente los ingresos de ejecuciones fiscales.

En la otra filmina vemos la composición del COVID en las materias que se trataron en el fuero contencioso, administrativo y tributario. Es algo ilustrativo donde se observa cómo cambió del 2019 al 2021 la composición del tratamiento de los expedientes por materia.

Pasamos a la otra filmina. Ahí podemos ver que también esa réplica del COVID se ve en los temas en los que se inician ejecuciones fiscales. Recordemos que por la ley de emergencia económica de la ciudad estuvieron suspendidos los embargos en ejecuciones fiscales, salvo el caso puntual del agente de retención, en gran parte del periodo de pandemia, en atención a la crisis obrante.

Pasamos a la otra filmina. Esto es más para política pública. Es el tema de cuántas ejecuciones fiscales y por qué monto se inician en el fuero contencioso, administrativo, tributario y –ahora también– de relaciones de consumo.

Pasamos a la otra filmina y vemos el total de actuaciones firmadas entre 2020 con ese descenso y ese planteamiento del Poder Judicial con la pandemia en el 2020, y con todos los cambios que se produjeron a llegar al 2021. Llegamos a un total de un total de 871.014 actuaciones firmadas en expedientes.

Pasamos a la otra filmina donde vemos un desagregado por materia de lo que vimos antes.

Seguimos pasando a la otra filmina y en esta vamos a ver las actuaciones firmadas en ejecuciones fiscales y vamos a ver un total en este periodo de año y medio de 110.032 intimaciones de pagos en ejecuciones fiscales y primeros autos, que suponen otras actividades necesarias en expedientes que quizás no estaban preparados para hacer esas intimaciones, de 64.959 actuaciones firmada por los juzgados de primera instancia.

El siguiente es un desagregado mensual de firma y si nosotros comparamos el año 2019 con el año 2021 vemos que a partir de marzo la cantidad de actuaciones firmadas en EJE es superior a la de 2019, y esta tendencia de actuación firmada sigue en aumento hasta la mitad de julio, que es, por la feria, el dato que tenemos.

Pasamos a la otra filmina… Uso la palabra “filmina”. Yo no quería usarla porque es muy vieja, pero bueno, me sale. Aquí se trata de evidenciar la suba de actuaciones firmadas entre 2019 y 2021. Ahí se nota un aumento en el nivel de trabajo.

Pasamos a la otra, que son unas curvas. La curva azul demuestra cómo fue evolucionando el trabajo en el año 2019; la naranja es la del año 2020. Fíjese que tiene un pico bajo que es cuando nos sorprende la pandemia, en sus aspectos más de trabajo limitado y cómo vuelve a ascender la curva al final del año; y la curva gris indica el trabajo del 2021, donde es creciente, inclusive con respecto al 2019.

Por último, en la última “diapo” vemos los escritos despachados y las cédulas que fueron suscriptas durante 2020 y en el transcurso 2021, donde hay un incremento significativo en estos puntos también.

Solo me resta agradecer el esfuerzo y el acompañamiento de todos y todas.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Gracias, doctora Schafrik.

Tiene la palabra la doctora Correa.

**Dra. Correa.**- Perdón, pero quiero volver al principio del plenario, cuando la doctora Schafrik habló del doctor Centanaro, a quien también conocí y a quien he respetado mucho.

También quiero agregar que el fuero penal, contravencional y de faltas perdió a su camarista, el doctor Pablo Bacigalupo, un gran profesional y se va a sentir mucho su pérdida.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Muchísimas gracias. Me pareció oportuno que justamente como fueron colegas tan directos de ustedes, se refirieran con mayor extensión ustedes que eran las más calificadas en este caso.

**Dr. Rúa.**- Comparto las palabras que mencionó Julia, que son compartidas por todo el fuero. Lamentamos mucho y vivimos con mucha tristeza la partida de Bacigalupo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Pasamos ahora a los trabajos de las comisiones.

# 3) Proyectos de Resolución de las Comisiones permanentes:

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Pasamos ahora, entonces, a los trabajos de las comisiones.

Empezamos con la Comisión de Administración, Gestión y Modernización.

# 3.1) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN y MODERNIZACIÓN.

# 3.1.1) Actuación TEA Nº A-01-00011483-5/2021 “s/MPF- Nota FGAG N° 13/2021 en respuesta a Nota SAGyP N° 23/2021-actuacion interna MPF N° 30-00066866”.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- El consejero estrella de la fecha, doctor Biglieri, está en uso de la palabra.

**Sr. Biglieri.-** Gracias, presidente. No le ponga tanta expectativa porque después no alcanzamos la calificación. *(Risas.)*

La Comisión trae a conocimiento del Plenario el expediente 11483-5/2021, que es sobre un ajuste del Ministerio Público Fiscal y una respuesta a una nota en la que se solicita la actualización de nombres y de distintos ámbitos jurisdiccionales que hacen falta corregir en parte de los reglamentos que fija ese sistema, entre ellos, el tema que justo hoy adelantaba Schafrik cuando explicaba lo relativo a la ampliación del fuero con relación al consumo y la corrección para el Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas. Es una simple modificación y ajuste a reglamento.

De manera que ha sido votado en la Comisión por la doctora Correa y el doctor Maques y yo hago mía la opinión de esa fecha y le pido al Plenario que lo apruebe.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Se somete, entonces, a votación.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Aprobado.

# 3.1.2) Actuación TEA Nº A-01-00012475-9/2021 “s/Informe final de gestión Ing. Emilio Ribera”.

**Dr. Biglieri.-** Este expediente es el informe de final de gestión del ingeniero Emilio Ribera.

La Comisión considera que no corresponde el pase por la CAGYMJ, dado que es un tema en el que actúa directamente el Plenario.

Entendemos que en caso de que sea aprobado por el Plenario, deberá otorgársele la remuneración establecida. Es un tema que debe tratar el Plenario; no queda en CAGYMJ. De manera que puede volver a estudio o que pase a la Secretaría de Administración, que es el paso previo que recorren los otros informes de gestión.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**-Entonces, pasa a la Secretaría de Administración.

# 3.1.3) Actuación TEA Nº A-01-00010556-9/2021 “s/Manual de Procesos de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial”.

**Dr. Biglieri.-** Este tema, que ya adelantó la doctora Ferrero hoy temprano, es la aprobación de la resolución y el Manual de procedimientos de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, que se realizó a partir del mapeo y el análisis y diagnóstico que hizo la doctora Ferrero de toda la gestión y el flujo de expedientes internos en la Administración para tenerlos uniformados y para tener claridad y transparencia, que es lo reclaman las normas internacionales de contrataciones.

Pedimos que se apruebe el manual propuesto por la Secretaría de Administración.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Se somete a votación.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Aprobado por unanimidad.

¿Algo más, consejero Biglieri?

**Dr. Biglieri.-** Sí. No me eche. *(Risas.)*

Los consejeros han recibido una invitación para el día viernes, cumpliendo con la pauta legal del mes de agosto para el presupuesto. Entiendo que todas las unidades elevaron sus requerimientos y proyecciones para el presupuesto y las áreas específicas que tengan a cargo los consejeros también.

El viernes a las 12 la Secretaría de Administración nos ha invitado para presentar el proyecto de presupuesto. Les dejo dicho que es probable que solicitemos una sesión extraordinaria para la aprobación del presupuesto, una vez que el viernes tengamos por parte de la secretaria, que veo que ya se está preparando para hacer uso de la palabra, un informe general.

Adelanto, como todos los saben, que cada unidad ha conformado esta proyección que ha preparado la Secretaría, pero como la administración es de todos, de los nueve, están todos invitados a las 12.

A partir de esa reunión, y según los análisis que haga cada unidad, es probable, señor presidente, que pidamos una sesión extraordinaria para tratar el presupuesto específicamente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Tiene la palabra la señora administradora.

**Dra. Ferrero.-** Un minuto. Gracias, señor presidente.

En la tarde de hoy les vamos a estar remitiendo la presentación que vamos a exponer el día viernes con el objeto de que ustedes ya la puedan visualizar y traer las dudas o comentarios que quieran realizar.4

Aquellos consejeros que por una cuestión de agenda no puedan estar presentes, les solicito que esté algún asistente o representante, que quizá sea ducho en la materia, para que esto sea más fácil.

Para finalizar, quiero señalar, como ustedes saben, que existe una cercanía entre una administradora con el presidente de la Comisión de Administración. Fueron meses muy difíciles para mí, como todos lo saben. Acá el compañero Quintana me estuvo acompañando; lo estuvo supliendo emocionalmente a Nacho. Saben el afecto y el cariño que le tengo. Él es un puntal en mi día a día. Fue muy difícil. Estoy muy contenta desde lo personal –no voy a llorar porque ya lloré varias veces– de que Nacho esté de vuelta acompañándonos a todos, pero en lo personal, y dicho en forma egoísta, acompañándome a mí en la gestión del día a día.

Cumplimos un año de administración. Le mandé todas las fotos del festejo a su teléfono, que no lo tenía, diciéndole que ese festejo no es lo mismo sin él porque la administración, que considero que está dando grandes pasos, los dio muchas veces gracias a su poyo.

Así que, Nacho, vos sabés lo contenta que estoy de que estés acá. Gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Muy bien. Próximamente, todos aquellos que quieran tener la remera de Nacho se anotan por Secretaría. Es un éxito. Está por superar a Messi. *(Risas.)*

# 3.2) COMISIÓN DE DISCIPLINA Y ACUSACIÓN

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Finalizada la exposición de la señora secretaria, pasamos a la Comisión de Disciplina y Acusación.

Tiene la palabra la doctora Salvatelli.

# 3.2.1) Expediente TEA Nº A-01-00011716-8/2021 “s/Denuncia c/Jueces Sala IV de la Cámara CATyRC”.

**Dra. Salvatelli.-** Gracias, señor presidente.

El primer tema de la Comisión de Disciplina y Acusación, punto 3.2.1) del Orden del Día, es el expediente TEA Nº A-01-00011716-8/2021, que es la denuncia contra jueces Sala IV de la Cámara Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Es un tema por todos conocidos que llega hoy a Plenario a resolver. No voy a entrar a describir la causa, porque entiendo que es innecesario en este punto, pero sí le voy a pedir al presidente dividir la votación que tenemos por delante, porque, bueno, como todos saben, este asunto llega a conocimiento del Plenario con motivo de la recusación planteada contra las tres consejeras que integramos la Comisión de Disciplina y Acusación por la jueza doctora Macchiavelli Agrelo, cuestión que nos privó de la competencia para seguir interviniendo en el trámite de estas denuncias dentro de la Comisión; y nos obliga, en aplicación del reglamento del Plenario y del propio de Disciplina, a someter a nuestros colegas, como primera cuestión, la suerte de esta recusación planteada para recién después tratar los siguientes temas.

Así que le pido al presidente que, en su caso, someta esto a votación.

**Dra. Correa.-** Solicito la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Perdón. ¿Previo a la votación solicita la palabra la doctora Correa?

**Dra. Correa.-** No. Previo a tratar el planteo que recién mencionó mi colega consejera, quisiera hacer una presentación. Quisiera hablar uno minutos, si se me permite. Voy a leerlo, porque traté tema por tema y no quiero perderme ninguno. Por cuestiones de brevedad, cuando mencione fallos después los voy a incorporar en la Versión Taquigráfica, conforme al artículo 30 del reglamento para el Plenario.

Es una moción de orden y preferencia lo que quiero presentar.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Está bien. Escuchamos su palabra y posteriormente procedemos a la votación.

**Dra. Correa.-** Muy bien, gracias.

En primer lugar, quiero destacar la presencia de mis colegas representantes del estamento judicial, y hacer saber a la gran cantidad de magistrados que mandaron los oficios pidiendo explicaciones frente al no tratamiento de este tema en el Plenario anterior, que la suscripta estuvo sentada aquella vez, al igual que lo está en el día de la fecha.

Por otro lado, solicito la palabra en virtud de que he tomado conocimiento de la totalidad del expediente que tramita bajo este TEA que la Comisión de Disciplina trae a este Plenario para resolver sobre la recusación planteada por la doctora Macchiavelli y el recurso jerárquico introducido por el Colegio de Magistrados. Por eso, y previo a todo, pido esta moción de orden y preferencia para que se trate en primer lugar la proposición que voy a formular.

Como representante del estamento judicial propongo al Plenario que se avoque a resolver sobre los planteos de previo y especial pronunciamiento y el archivo formulados en el expediente por parte de la magistrada denunciada, doctora Laura Perugini.

Este Plenario tiene facultades para avocarse al conocimiento de las distintas actuaciones que tramitan bajo su órbita, aun en aquellas delegadas en las respectivas comisiones.

La única limitación en materia disciplinaria para el Plenario rige en los incisos 11 y 12 del artículo 20 de la Ley 31. Ello toda vez que la apertura del procedimiento de remoción o aplicación de sanciones disciplinarias requiere sí o sí dictamen previo de la Comisión de Disciplina, situación que no es aplicable sobre cuestiones de forma o archivo de las actuaciones en los términos de los artículos 39 inciso c), 41 inciso b) y 46 inciso c) del Reglamento de Disciplina, cuando fuera a favor del justiciable.

Esto es así en tanto el plenario resulta ser soberano para estos temas, teniendo en cuenta el principio de que quien puede lo más puede lo menos; y a los fines de resolver dentro del plazo razonable aquellas actuaciones en las que resultan ser denunciados magistrados, en atención a la gravedad institucional que ello trae consigo. Una interpretación contraria implicaría una dilación innecesaria al devolver a la Comisión las actuaciones para su tratamiento, para que, resuelto el tema, vuelva a este Plenario, para estar en la misma situación actual, evitando así mantener a los magistrados del fuero sometidos innecesariamente a la incertidumbre que genera su situación procesal.

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en su artículo 123 fija un plazo determinado para que no se prolongue en el tiempo la resolución sobre el desempeño de los jueces en la Ciudad de Buenos Aires, cuestión que impacta en la institucionalidad de este Poder Judicial, y afecta claramente el principio del plazo razonable.

No puede soslayarse que ha trascurrido ampliamente el plazo perentorio de 60 días previsto en el artículo 123 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires desde la fecha de la primera (19 de abril de 2021) o de la última denuncia (23 de abril de 2021), conforme la interpretación esgrimida por el Jurado de Enjuiciamiento en el fallo *“Gallardo”*, que realiza una interpretación restrictiva respecto de la forma de computarse los plazos. Tampoco se admiten en la etapa de denuncia los supuestos de prejudicialidad previstos para el sumario en el artículo15 del Reglamento de Disciplina. Por lo que no hubo ningún impedimento formal para la acusación, si es que así hubiese correspondido.

Por ello, aplicando este criterio jurisprudencial, fácil es advertir que entre las fechas de las denuncias, la presentación de la doctora Perugini, y al día de hoy ha operado el plazo de caducidad, independientemente de la fecha de denuncia que se tome. Incluso teniendo en cuenta la recusación planteada por solo una de las Magistradas, eso no obstaba a la Comisión –a mi entender– a resolver el planteo de la doctora Perugini, ya que éste trataba sobre una cuestión de fondo y forma que en caso de haberse resuelto nos hubiera tenido hoy sentados para resolver justamente ese planteo.

Por otra parte, respecto a la suspensión de plazos resuelta por unanimidad por la Comisión, no puede omitirse mencionar que el artículo 15 del reglamento –ubicado dentro de las previsiones del Título III “Disposiciones generales”, y no en el Título IV “Denuncia”–, prevé que el ejercicio de la facultad disciplinaria no admite prejudicialidad. No obstante, contempla que cuando se investiguen los mismos hechos que motivaron el sumario disciplinario en sede judicial, la autoridad competente podrá suspender el trámite.

Del análisis del citado artículo se desprende que la excepción prevista alcanza al sumario disciplinario, más no a la simple denuncia, como es el caso.

En otras palabras, se podrá ejercer esa facultad únicamente con posterioridad a que el plenario decida la apertura del sumario, en los términos del artículo 41 inciso a), o bien iniciar la acusación de conformidad con el artículo 46 (procedimiento de remoción conforme Ley 54), no contemplándose la suspensión del trámite en el caso de una mera denuncia. Si esto fuera así, se podría mantener a los magistrados con una denuncia en curso por tiempo indeterminado, lo que podría afectar su desempeño como también la garantía del plazo razonable.

Por otra parte, el supuesto de prejudicialidad solo procede cuando exista la posibilidad de contradicción entre los eventuales pronunciamientos que podrían dictarse en dos o más procesos, y se encuentra generalmente destinado a cuestiones de hecho y no de derecho, que no resulta ser el caso de autos donde solo se cuestiona un fallo dictado en el marco de las funciones jurisdiccionales, máxime de conformidad con la resolución que esas denuncias han tenido al día de la fecha.

Además, no surge que haya habido algún tipo de inconveniente, impedimento u obstáculo para que la comisión cumpliera con los plazos estipulados en este tipo de procedimientos.

En este sentido, cito la jurisprudencia de la Corte en el fallo “*MOLINE O´CONNOR C/ ESTADO NACIONAL”* del año 2013, que voy a incorporar a la Versión Taquigráfica.

*“Lo expuesto pone de manifiesto que no existe posibilidad alguna de contradicción entre los eventuales pronunciamientos que podrían dictarse en ambos procesos, de modo tal que sustente la pretendida prejudicialidad a la que por analogía alude el a quo. Por el contrario, la suspensión del trámite decretada de oficio en el caso solo constituye – tal como advierte el Señor Procurador General (cfs 545)- una dilación del proceso que lesiona el derecho de defensa y provoca una denegación de justicia (doctrina de fallos 287:248, 314:187, 321:1124, 330:2975) que no puede, por lo tanto ser mantenida”* **(párrafo agregado en esta Versión Taquigráfica conforme el Reglamento Interno del Plenario y Comisiones aprobado por Res. CM N° 221/2019, Art. 30)**

Por lo expuesto, y más allá de que la decisión de suspender el procedimiento no fue notificada a los magistrados denunciados, entiendo que no opera en el caso, y no puede oponerse para el cómputo de los plazos establecido en el artículo 123 de la Constitución de la Ciudad.

Sin perjuicio de lo manifestado respecto a la caducidad de la instancia, como representante del estamento judicial considero que en este expediente como así también en el expediente que luego se tratará**, que es justamente “DEL GAISO, JUAN FACUNDO y FERRERO, MARÍA CECILIA s/Denuncia”** –en ambos expedientes se están tratando resoluciones de magistrados de primerísimo nivel, conocimiento y reconocimiento en ambos fueros y a quienes personalmente considero excelentes jueces–, entiendo que se debe sostener el temperamento ya adoptado por el Plenario de este Consejo de la Magistratura en la Resolución 107/2018, de fecha 12 de julio de 2018, expediente N°240/17-0 “LOPEZ VERGARA”, en tanto más allá de su distinta composición el Consejo debe dar continuidad y seguridad jurídica y administrativa en las resoluciones que adopta y adoptará dentro del Poder Judicial, siendo que únicamente este Consejo por nuevos motivos se puede apartar de lo que ya ha resuelto en otras oportunidades. Me remito al fallo en la Versión Taquigráfica.

Por otro lado, la Corte Suprema de Justicia en el fallo “ANZOATEGUI” categóricamente señaló que: “... *No cabe pues, por la vía de enjuiciamiento, intentar un cercenamiento de la plena libertad de deliberación y decisión de que deben gozar los jueces en los casos sometidos a su conocimiento, ya que admitir tal proceder significaría atentar contra el principio de independencia del Poder Judicial que es uno de los pilares básicos de nuestra organización constitucional.”*

Asimismo, en el citado pronunciamiento se subrayó: “… *es facultad propia de los magistrados que entienden en los respectivos procesos, y los posibles errores o diferentes interpretaciones que sobre ella se hagan, encuentran remedio oportuno en los recursos previstos en las normas adjetivas aplicables al caso.”*

Este criterio ya fue sostenido por el Consejo de la Magistratura en la Resolución Plenaria 107/2018 al analizar esta denuncia que ya hablé, de López Vergara, donde dijo: “*Que la independencia de los magistrados e integrantes del Ministerio Público tiene su expresión más acabada en el plano funcional, en el ejercicio estricto de sus potestades, por lo que las facultades disciplinarias del Consejo de la Magistratura no deben confundirse con la tarea jurisdiccional propia de los tribunales locales ni con la que le compete al Ministerio Público*”.

Por lo tanto, en función de los términos de las denuncias presentadas, íntegramente dirigidas a cuestionar el contenido de la sentencia, este caso encuadra -sin forzamiento alguno-, en la opción del artículo 39 inciso C) por resultar meras disconformidades con la sentencia dictada.

Para cerrar, quiero mencionar como magistrada y como representante del estamento judicial en este Consejo que no corresponde someter a juzgamiento a los magistrados por sus decisiones judiciales. De ser así lo que se afectaría sería la normal prestación de la administración de justicia, la independencia judicial, la función que tienen los magistrados de ejercer el contralor sobre decisiones de otros poderes y ejercer el sistema de pesos y contrapesos que todo Estado de derecho republicano debe tener.

Los jueces no deben ser juzgados por sus sentencias. La mera disconformidad con nuestras decisiones no deben ser pasibles de denuncias como estas, sino que deben ser evaluadas por las vías recursivas pertinentes que fueron establecidas por nuestros legisladores justamente para garantizar que un magistrado al momento de decidir sepa que sus decisiones serán evaluadas por otros magistrados y no denunciadas por quienes no comparten sus decisiones.

Por todo lo expuesto, y más allá de considerar que no corresponde la recusación de las consejeras integrantes de una comisión de este Consejo, propongo primero que se dicte la caducidad de lo que corresponde al jury y, después, que se desestimen las denuncias y el archivo de la totalidad de las actuaciones respecto de los tres magistrados doctor Marcelo López Alfonsín, doctora Laura Perugini, doctora Nieves Machiavelli; y atento a cómo se resuelva esto, también hago mis palabras para la siguiente actuación, la de Del Gaiso, porque entiendo que corresponde el mismo tratamiento.

Por eso solicito que se vote mi planteo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Alguien más hace uso de la palabra?

**Dra. Salvatelli.-** No, presidente. Entiendo que la consejera hace esa moción, y como presidente de comisión, más allá de los argumentos de fondo que da, que tengo muchísimo para decir y que voy a expresar el sentido de mi voto con relación a la moción vinculada al archivo, me parece que es de previo tratamiento nuestra recusación para saber si estamos en condiciones o no la doctora Schafrik, la doctora Hers y quien les habla de votar lo relativo al fondo de esta cuestión en la moción planteada por la doctora Correa.

Entiendo que primero sería bueno que se pronuncien ustedes, digo, los no recusados, sobre este punto y luego escuchar las opiniones en torno a la moción de la doctora Correa.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Creo que hubo un anticipo de lo que manifestó la doctora Correa en la última parte de su mención, y como yo lo comenté antes de que se haga uso de la palabra, dijimos que era en forma previa a la votación.

De tal manera que pasamos a votar sobre el punto específico que la presidenta de la comisión manifestó acerca de la aceptación o el rechazo de la recusación.

Entonces, para ser claro y específico en actas, quienes voten a favor de rechazar la recusación…

–*Varios hablan a la vez.*

*–Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se está rechazando la recusación por seis votos y las tres abstenciones de las involucradas en este caso: las integrantes de la Comisión de Disciplina.

**Dra. Salvatelli.-** Bien, presidente, entonces…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sigue usted en la palabra, doctora Salvatelli.

**Dra. Salvatelli.-** En realidad, aquí la doctora Correa ya introdujo una cuestión como moción de preferencia para que el Plenario se avoque, entiendo…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Exacto.

**Dra. Salvatelli.-** … al tratamiento del planteo…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Que en alguna manera coincide en la división de la votación a la que usted hacía referencia inicialmente.

**Dra. Salvatelli.-** Claro, porque ahí, efectivamente, estaba pendiente de tratamiento en la Comisión el planteo de la doctora Perugini, que fue posterior a la recusación de la doctora Macchiavelli, lo que hizo que nosotras ya no tengamos competencia para pronunciarnos sobre el planteo de Macchiavelli.

Entiendo, entonces, que ella ahora propone avocarse al tratamiento de ese pedido de archivo y corresponde que cada uno exprese la palabra sobre esta cuestión y obviamente yo voy a expresar la mía también.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Doctora Schafrik, está en uso de la palabra.

**Dra. Schafrik.-** Muchas gracias, señor presidente.

Con respecto a esta segunda parte del planteo y la moción que planteara la doctora Correa, quería alertar de un hecho nuevo del que doy cuenta en este momento.

No obstante ello, aclaro que la Comisión de Disciplina no formuló acusación; estaba vencido el plazo, no se iba a formular acusación contra los magistrados de la Sala IV. Y sí, como en todas las causas disciplinarias, se esperaba para el cierre de las actuaciones contar con la remisión de las copias de las denuncias efectuadas a los señores magistrados en sede penal federal. Ese hecho ocurrió. Llegaron copias de ese expediente con las denuncias acumuladas recientemente. Pero antes de eso tomé conocimiento en forma personal que el fuero federal penal había desestimado las denuncias contra los señores magistrados de la Sala IV; y presenté un memo por TEA 15.236-2/2021 dirigido a Legal y Técnica, en el que puse en conocimiento de esa situación.

Entonces, las actuaciones tal como se hace en otros procedimientos disciplinarios estaban en condiciones de ser sometidas al archivo por parte de la Comisión de Disciplina; y en ese sentido me expresé en ese memo que presenté. Gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Entonces, pasamos a la votación…

**Dr. Biglieri.-** Presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí, doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.-** ¿Qué vamos a votar?

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctora Correa, ¿puede reiterar su moción?

**Dra. Correa.-** Solicito que se vote la caducidad en lo que hace al trámite del jury y el archivo de las actuaciones con respecto al otro tratamiento, ya fuera jury o disciplinario; en su totalidad que se desestimen todas las denuncias y se archive.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Ese sería el objeto de la votación.

Doctora Salvatelli.

**Dra. Salvatelli.-** Anticipo mi voto en contra de esa moción y expreso los fundamentos de acuerdo a cuál sea el orden de exposición de eso.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Si ustedes están de acuerdo –si no lo resolvemos de otra manera-, me parece que procedería pasar a la votación y posteriormente quien quiera manifestar y fundamentar su voto, lo hacemos. Si quieren hacer al revés, hacemos al revés. A mí me es igual.

**Dra. Salvatelli.-** Si les parece, yo expongo mi posición…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Como usted prefiera.

**Dra. Salvatelli.-** … así quedan en el Plenario quedan planteadas las dos mociones y que después cada uno defina…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Está en uso de la palabra.

**Dra. Salvatelli.-** ¿Le parece?

**Dr. Biglieri.-** Si arman lista de oradores, yo después quiero hablar.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Muy bien, perfecto. Ya están anotados.

**Dra. Salvatelli.-** Lo que me toca a mí exponer es la defensa técnica de la Comisión que me toca presidir; vale la pena decir que la presido por acuerdo unánime de este Plenario, como cada uno de los roles que nos toca desempeñar. Quiero justificar técnicamente nuestro desempeño y en función de eso contestar.

No voy a acompañar en esta oportunidad un voto técnico a la Versión Taquigráfica. Voy a estar a favor de la postura del doctor Biglieri, esto es, que las cosas se dicen en este ámbito y después quedan en la Versión Taquigráfica directamente expresadas. Pero, bueno, como conozco los antecedentes citados quisiera hacer mención a eso.

Lo primero que quiero decir es que cuando uno habla de competencia en los términos que la Constitución y la Ley 31 atribuye a las distintas comisiones, no habla de una mera delegación. Hay una competencia técnica asignada por la Ley 31, que es la que da, un poco, contenido a las funciones que tenemos y a las potestades, en este caso disciplinarias, que tiene la Comisión.

Una avocación implica una alteración de esas reglas de competencia. Implica romper la lógica distribución de funciones, que por cierto no tiene precedente en este Consejo en ese sentido, digamos. No nos avocamos a resolver un concurso por mayoría de votos de Plenario, no nos avocamos a aprobar algo de CAGYMJ directamente por voto de Plenario. Entonces, el órgano natural para tratar estas denuncias y reconducir o definir su curso para después ser, sí, sometido a votación del Plenario, es la Comisión de Disciplina y Acusación.

Yo reivindico sus competencias en ese sentido. Entiendo que tras haberse rechazado la recusación, lo que corresponde es que las denuncias reingresen a la Comisión de Disciplina y seamos nosotras, las tres integrantes, quienes definimos ese trámite. ¿Esto por qué? Son dos cuestiones que aparecen confusas y me gustaría aclarar. Cuando se hace una denuncia, en este caso contra magistrados, no es la única opción la del juicio político como trámite sino también la competencia estrictamente disciplinaria que tiene la Comisión respecto de todos los jueces, juezas, magistrados, funcionarios y empleados. Es decir, hay una posibilidad, que es según la entidad la denuncia impulsar ante el Plenario lo que conocemos como jury de enjuiciamiento y aplicar en ese caso la Ley 54, que eso implica que nosotras tres traigamos a Plenario la decisión sobre acusar o no en este caso a estos jueces por esta cuestión que motivó la denuncia.

Pero no es la única. También se puede impulsar respecto de ellos un procedimiento disciplinario, que por cierto legal y reglamentaria tiene dos años de prescripción desde los hechos que se denuncian.

Declarar la caducidad del procedimiento de juicio político es como esto de la nulidad por la nulidad misma. ¿Por qué digo? Si en el transcurso del plazo previsto a ese fin ese proceso no fue impulsado, el plazo en todo caso estaría vencido. Esa declaración de caducidad no tiene un tono técnico necesario ni es necesario tratarlo en esta instancia. Y respecto de la eventualidad de un sumario disciplinario, que también la apertura dependería de una decisión última de la Comisión, es resorte de la Comisión resolverlo y no del Plenario.

Eso en cuanto a los dos trámites posibles. Como tercera alternativa está el archivo de la actuación, que también es propuesta desde la Comisión al Plenario.

Entonces, digamos primero que estamos subvirtiendo la regla de competencia porque es el Plenario el que, si sigue la moción de la doctora Correa, se va a pronunciar prematuramente sobre un tema que correspondería opinar, definir y dictaminar a la comisión que me toca presidir.

Lo otro es que dentro de esos trámites posibles –nosotros acá estamos hablando de dos meses, tres meses–, el debido proceso y el plazo razonable en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación referida a este tipo de procesos habla –del plazo razonable– de entre 18 y 25 años. ¿De qué estamos hablando en términos de debido proceso y plazo razonable, cuando en rigor se recibieron las denuncias, las denuncias fueron ratificadas conforme a reglamento? La única medida preliminar que yo dispuse como presidenta de la Comisión fue pedir la causa, que es la misma medida preliminar que se reproduce en la totalidad de las denuncias ingresadas.

La doctora Perugini hizo en esa oportunidad el planteo de tener conocimiento de las medidas preliminares que se dispongan, y tanto a ella como a los otros denunciados todas las medidas dispuestas en el marco de la Comisión, tanto por la participación a la que tuvieron acceso en las reuniones, que fue comunicado y–de hecho todos pidieron vista– a la Presidencia, no hubo nada en el trámite y sustanciación de estas denuncias que pudiera siquiera por cerca ser atentatorio del debido proceso, del derecho de defensa y muchísimo menos de la garantía de plazo razonable.

Entonces, creo que ese planteo está equivocado. Creo también que el jury es una posibilidad pero no es la única. Fíjense que lo que introduce la doctora Schafrik tiene que ver con que siempre en las denuncias –estamos hablando de medidas que se toman de idéntica manera en todas las denuncias que se sustancian ante la Comisión–, siempre que se denuncia la existencia de una causa penal se pide informe a la Secretaría General del fuero donde esta denuncia tramita solo para saber si hay algún trámite adicional a la información que uno maneja, para luego dictaminar y decidir lo que corresponde desde la perspectiva disciplinaria.

Digo, no necesariamente la causa penal va a incidir en esa resolución, pero sí es importante conocer esa información a los efectos de definir.

Bien, esa fue la única medida que esta Comisión adoptó y eso motivó la suspensión para conocer la marcha de esas denuncias, que por cierto eran once, y la noticia respecto de su archivo por falta de requerimiento de elevación a juicio se conoció el 16 de agosto del corriente año, o sea, estamos hablando de hace 10 días, que fue lo que tomó conocimiento la doctora Schafrik para luego traerlo como parte de la consideración de este Plenario en cuanto a la oportunidad de cómo sigue el trámite.

Entonces, creo que si uno analiza objetivamente las circunstancias de las denuncias, que no se refirieron únicamente a la cuestión de la potestad de juzgar… A ver, es unánime la posición de esta Comisión –de hecho, tenemos cinco solo de entre tantas para resolver hoy– en cuanto a que jamás la competencia disciplinaria se refiere a la potestad jurisdiccional.

La fuerza de decir el derecho con fuerza de verdad legal, que es potestad de los jueces, jamás es una zona invadida desde la potestad disciplinaria. Y no hay ningún antecedente en la comisión que me toca presidir que diga lo contrario. De hecho, en cada plenario estamos resolviendo el archivo de denuncias que, justamente, por manifestar una mera opinión diferente de lo que el juez, fiscal resolvió en el caso son motivo de archivo. Sin embargo, en este caso las denuncias no tenían únicamente ese contenido sino también el continente, es decir, cómo se gesta desde el trámite el dictado del fallo.

Entonces, ese mérito corresponde por competencia hacerlo a la Comisión de Disciplina y Acusación. Yo reivindico las competencias legales y, obviamente, constitucionales, de la comisión que me toca presidir, y es por esa razón que pido que no se violente la regla de la competencia y que ese expediente vuelva para ser tratado en el ámbito de la Comisión. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Gracias, doctora.

Tiene el uso de la palabra la doctora Hers Cabral.

**Dra. Schafrik.-** Lamentablemente, se cortó por un rato largo la filmación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Reglamentariamente seguimos.

Doctora Hers Cabral está en uso de la palabra.

**Dra. Hers Cabral.-** Gracias, señor presidente.

Primero, quiero decir públicamente que también estoy muy contenta con el regreso del doctor Biglieri a esta mesa −que nunca dejemos de pelearnos, por favor, que eso nos enriquece en el intercambio de las ideas−, y que lo considero un amigo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Muy bien. La primera camiseta va a ser para usted, doctora. *(Risas.)*

**Dra. Hers Cabral.-** Por favor, autografiada. *(Risas.)*

Segundo, también agradezco al plenario que hayan votado el rechazo de la recusación, porque no comparto para nada ninguno de los fundamentos y de los argumentos que fueron esgrimidos para ese motivo.

Y después: nadie lo preguntó, pero quería contarles −yo no tengo mucho filtro− que la convocatoria anterior al plenario resultó muy fuerte, porque quedó expuesto ante todos que había una intencionalidad de hacer lo que se va a terminar haciendo hoy en el plenario, que es hacer un voto de una situación forzada.

En ese entonces, se hizo lo que nunca: impusieron una fecha −martes 13−; ese día operaron a mi mamá, de 85 años, le hicieron una cirugía mayor maxilar; y yo les hice saber, a través de otras personas que no iba a estar presente ese día.

No hace falta que lo explique, pero hubo algunos jueces que entraron a circularizar

esa pregunta: a ver por qué no nos habíamos sentado acá. Y, justamente, nadie había puesto en el grupo como siempre a ver si estábamos de acuerdo o no. Teníamos a dos personas integrantes del plenario enfermas, pasando el COVID: el consejero Zanetta y la situación de Biglieri. O sea que llegó de improviso.

Por esas razones −porque yo, que estoy medio “colgada”− no estuvimos presentes para resolverlo en su momento; para algunos jueces que por ahí tienen la inquietud de saber por qué algunos no estuvimos sentados.

Les cuento: por suerte, mi mamá está bien.

Eso por un lado

Después, particularmente con el archivo de esto, considero que no hicimos nada diferente de lo que se hace siempre en la Comisión de Disciplina, con toda la naturalidad y la transparencia de todo lo que se trata. Había denuncias, se pidieron las denuncias. Inclusive, en el plenario anterior no teníamos todavía conocimiento de si se habían dejado sin efecto o no, en qué condiciones estaban en los distintos juzgados esas denuncias.

Ahora considero que sí, que estamos en condiciones, que la Comisión de Disciplina podría perfectamente hacer lo que corresponde en este caso, que sería votar el archivo. Pero no estoy de acuerdo con que se altere absolutamente todo el tema de las competencias y que se avoque, porque queda tan expuesto todo que es un precedente para el Consejo que la verdad es muy lamentable.

Adelanto, entonces, que no estoy de acuerdo con acompañar el archivo por el plenario. Gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra el doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.-** Si tuviéramos que analizar en otra sede, en otro ámbito menos parlamentario −no sé cómo podría comparar el funcionamiento del Consejo con un tribunal jurisdiccional colegiado−, diría que estamos cerca del *holding*. El problema es cómo armamos cada uno el voto.

Yo estuve estudiando −en el periodo que estuve consciente *(risas)−* las implicancias de la situación, y creo que hay que quitarle un poco de dramatismo, que no aparece en este plenario sino que aparece a veces en manos del periodismo. Estaría bueno darle alguna observación al periodismo con referencia a algunas palabras.

Me parece que, en vez de hablar de esta situación disciplinaria, mi alocución va a estar referida a una participación −para la que fui invitado en su momento, cuando era consejera Silvia Bianco− en el Congreso Internacional de la Lengua, en Córdoba, que hizo la Real Academia Española, sobre lenguaje claro.

El quórum y la falta de quórum, en definitiva, para mí es una actitud absolutamente legítima y de derecho de cualquiera que participe de un órgano colegiado. O sea, la voluntad colegial necesita quórum. Y si no hay quórum, es porque hay una decisión de que cada una de las partes tiene derecho a participar o no en las decisiones que la involucran. Y me parece que esa es una de las garantías que ejerce, en general, la minoría. O sea, los quórum tienen esa lógica de hacer una visión clara de la representatividad con la cual es conformada un órgano colegial, en este caso el nuestro. Lo digo por las críticas que se recibieron anteriormente, así que para mí no hay ninguna objeción...

**Dra. Hers Cabral.-** ¡Qué bien le hizo esto a usted!

**Dr. Biglieri.-** No, no. Esperá que recién empecé. *(Risas.)*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Conste que advertí...

**Dr. Biglieri.-** Esperá que ahora vienen los efectos colaterales. *(Risas.)*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ... que venía recargado. *(Risas.)*

**Dr. Biglieri.-** Así que en algunas observaciones me voy a apartar un poco. Aunque, como dije, hago *holding* con lo que está planteando la doctora Correa.

Para mí, corresponde desestimar y archivar este expediente porque está no solamente vencido el plazo, sino que también está ajustado a derecho el compromiso −ya que usó la palabra “unanimidad” la doctora Salvatelli− de los mismos jueces que unánimemente este plenario propuso unos meses antes.

Para mí, el compromiso de ellos de garantizar el derecho local en este caso específico está absolutamente cumplido. Así que para mí la desestimación es de fondo y de forma. Aunque considero, claramente −lo dijo Salvatelli también, y creo que lo dijo Correa−, que el juicio político no es una nueva instancia. O sea, el juicio político no corre como una instancia para ver cómo regulamos el efecto de la sentencia de los fallos, aunque −y acá dejo entre paréntesis: soy esclavo de mis palabras−, por el artículo 30 −no lo voy a traer por escrito, pero el tratado general de la semiótica o quien lo quiera analizar desde cualquier punto de vista de la naturaleza de la palabra−, el fallo y la sentencia también dependerán del contenido si, efectivamente, es una decisión jurisdiccional, o qué tipo de decisión es la que tiene incluida. Porque ya he opinado en otras oportunidades como director de Asuntos Jurídicos de esta casa que hay algunos fallos que sí pueden considerarse para una tela de juicio político, sin que esto afecte a la independencia judicial, insisto, porque no todas las sentencias y fallos tienen contenido jurisdiccional expreso ni están resolviendo las cuestiones que se plantean ante la Justicia. Así que depende de la sustancia.

Con respecto al tema de las menciones y las observaciones de cómo funciona el artículo 15... O sea, nos dedicamos a analizar la excepción cuando, en definitiva, el principio general es claro. Y el principio general hace... Voy a decir que voy a hacer una especie de acompañamiento parcial al planteo de Schafrik, porque no considero la infalibilidad del sistema de información del sistema penal federal. Entonces, como no hay infalible nada, y como puede haber algún otro tipo de denuncia todavía circulando, o rebotando, por incompetencia y demás, podría ser que ese mismo argumento deje que se abra nuevamente, en otra ocasión, por algún expediente que ha quedado, más allá de estos que ya tiene chequeados la Comisión de Disciplina.

Así que lo tomo parcialmente. Pero no lo tomo *in totum* porque considero que el artículo 15 como principio general del derecho sancionador contiene la idea lógica de que el único seguimiento obligatorio al derecho penal es la condena. En ningún otro caso hay seguimiento obligatorio del administrativo al penal, porque, en definitiva, aun sobreseídos o exculpados de cualquier causa o responsabilidad penal, nosotros podemos igual considerar que somos competentes para dejar fuera de funciones a un juez por cuestiones de fallas a la ética u otras normas extrapenales u otros incumplimientos de deberes del funcionario público que no necesariamente encuentren quicio en el fallo penal condenatorio.

Por lo tanto, para mí, el artículo 15 tiene un principio general y, luego, una excepción. Y la excepción no es la cuestión que nos atañe en este momento, sino el principio general.

Y creo −ya que estaba hablando de lenguaje claro− que el problema es que como nosotros nos abocamos siempre a los juicios políticos −y tenemos tres compañeros representantes del estamento judicial−, a veces nos confundimos con la palabra y no entendemos que la sustancia del juicio político no es un juicio. O sea, no compadece con todos los antecedentes jurisprudenciales que a veces queremos aplicar.

En este caso, a mis dos compañeras les digo que el problema contra el plazo razonables es el plazo fatal de la Constitución, que plantea 60 días, que han sido interpretados corridos ya en un antecedente específico del caso como es el TSJ en el caso “Gallardo”, de esta misma institución; ha pasado por esta misma institución ese juicio político. Y, además, porque prevalece, aun después de la modificación y unificación del Código Civil y Comercial, la primera parte del libro por el fallo de Corte “Motor Once”, en el que se considera que los plazos son corridos, salvo que se estipulen de alguna forma distinta. Para mí, hay una supervivencia y una continuidad del Código, y esto lo ha entendido la Corte en reiteradas oportunidades.

Finalmente, o en un pequeño resumen, como dije −como adelanto del *holding--* que para mí hay que desestimar y archivar este expediente, entiendo la reivindicación de la competencia que hace la doctora Salvatelli. Y hago una observación: es verdad que la atribución específica de la ley a la Comisión la transforma en lo que consideramos dictámenes obligatorios dentro del marco del procedimiento administrativo, que está regido por la ley 1.510. Este marco de procedimiento también contempla la cuestión del silencio. O sea, a partir de un silencio en un plazo determinado, hay una decisión, a mi entender, negativa. O sea, yo entiendo que como no se resolvió, nosotros estamos en condiciones de resolver.

Y quiero dejar específicamente aclarado que sí reconozco la obligatoriedad de ese dictamen. Pero también uso el silencio como una voz de las que adjudica el legislador a los órganos para expresarse. Y que, en definitiva, lo que tiene de diferente, como lo tienen las comisiones de preadjudicaciones o lo tienen las comisiones de discapacidad, es que en algunos momentos esos dictámenes hay que notificarlos, previo a que sea tratado en este caso por el plenario. Como no hay, como lo que ha ocurrido es el vencimiento de los 60 días, para mí está en condiciones este plenario de declarar la desestimación de las denuncias y el archivo.

Finalmente −y lo último que dejo para el acta−, con referencia a los precedentes −debo también alejarme un poco de ambas colegas, porque algo publiqué al respecto−, hay antecedentes en el derecho público latinoamericano sobre precedentes de seguimiento obligatorio. En el nuestro, lo único que haría falta para apartarse de un precedente es robustecer la argumentación, que creo que es lo que he acabado de hacer.

Mi moción, presidente, es para acompañar entonces la desestimación y el archivo del expediente de la denuncia contra la Sala IV.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Gracias, doctor Biglieri.

**Dr. Rúa.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Con todo gusto.

El doctor Rúa está en el uso de la palabra.

**Dr. Rúa.-** Mucho de lo que menciona Nacho lo comparto, y voy a arrancar por dos puntos. El primero, creo que se ha dramatizado demasiado una situación que no estaba ni siquiera en el orden del día, frente a la falta de quórum del anterior plenario.

Primer punto: menciono que, como bien mencionó Nacho, el tema del quórum, no quórum, el tema de acuerdos políticos y demás, es algo propio de la función del Consejo de la Magistratura: este es un organismo político. Y había un acuerdo, si se quiere verbal, respecto de esperar a Nacho para realizar plenarios. Y aparece luego una fecha pronta, que también −también− es una facultad del plenario fijar esta fecha. Simplemente, son facultades, son acuerdos políticos.

Y alguien me va a decir de dónde surge eso: no surge de la ley. El reglamento no dice que hay acuerdos políticos. No estamos teniendo acuerdos políticos. El reglamento no dice todo: marca pautas generales de trabajo. En esas pautas generales de trabajo, el acuerdo que teníamos verbal respecto de no hacer un plenario hasta que estuviera Nacho para poder trabajar, sumado a determinadas circunstancias −algunas las mencionó Anabela−, generaron un escenario que creímos que no era el mejor para llegar a consensos adecuados. Y los consensuados adecuados no son exactamente iguales. Este Consejo y todos los consejeros que me digan si estoy equivocado en esto: trabajamos fuertemente −al menos desde que yo estoy aquí− en tratar de obtener, dentro de lo posible, la unanimidad en las decisiones. Y nos esforzamos y les damos vueltas y los proyectos los trabajamos y los reelaboramos y los cambiamos en los últimos días, y cuando está trabado... Yo he compartido casi todos los proyectos que he elaborado acá, y eso tiene que ver con acuerdos políticos y con consensos.

De modo tal que, cuando no hay un consenso adecuado, cuando se dan determinadas circunstancias, pareció prudente no arribar a ese quórum.

¿Esto es una falta? Yo estoy convencido, como mencionó Nacho, de que no es ninguna falta, sino que es una posibilidad. Y es una posibilidad de mejora para llegar a acuerdos posteriores superadores y que le den mayor legitimidad a una decisión. No es exactamente igual una decisión de un 5 a 4 que un voto por unanimidad. Y en eso siempre voy a seguir trabajando: en la construcción del diálogo y en la construcción de acuerdos.

Entonces, me parece que cuando se discute todo este tema, se discute muchas veces, incluso, sin contenido y sin conocer el contenido. He tenido muchos colegas que me han llamado, me han preguntado, y cuando les he comentado cuál era el tema, se despreocuparon.

Entonces, para clarificar esto: este es el primer punto que quiero marcar.

El segundo que quiero marcar es que, en el anterior plenario −como en este plenario−, no estaba en el orden del día una acusación con los integrantes de la Sala IV. Repito: no estaba en el orden del día ninguna acusación.

Segundo punto: en el orden del día tampoco estaba una petición de archivo. Lo repito: no había ninguna petición de archivo. Sí estaba la petición de archivo del caso del proceso de Disciplina y Acusación con los jueces penales, a los cuales después me voy a expedir.

Dicho esto, quiero ir a un segundo punto. El segundo punto que quiero marcar es que, a mi criterio, el desempeño de la Comisión de Disciplina y Acusación, de nuestras tres colegas, ha sido impecable. Y creo que en esto también coincidimos, porque por algo no hemos hecho lugar a la recusación. Entonces, si no hicimos lugar a la recusación, es que estamos de acuerdo con el tratamiento que han tenido del caso. Y, en ese caso, repito: tampoco hoy hay un pedido de acusación, ni tampoco hoy hay un pedido de archivo.

Y voy a agregar un dato más: sí hay nuevos hechos, que son los que la doctora Schafrik nos mencionó respecto del pedido de sobreseimiento, o el sobreseimiento mejor dicho, del resto de las causas penales que estaban vigentes. Y eso me parece que nos pone en una situación mejor para resolver este punto.

Esto como introducción.

Con respecto al voto en sí mismo, quiero mencionar dos o tres cosas. Está vencido el plazo; esto es, claramente, que está vencido el plazo.

No está en el orden del día, claramente, aunque *La Nación* hoy lo mencionó. Es un dato real: está en *La Nación*, no estaba en el orden del día.

Y el tercer punto que quiero mencionar es que comparto lo que menciona Ana, respecto de que es competencia de la Comisión de Disciplina.

Sin embargo, en este caso, teniendo en cuenta el dato que agregó Fabiana Schafrik respecto del hecho nuevo de que ha habido sobreseimiento en las imputaciones penales, teniendo en cuenta que se trata de colegas que están intimados de estos hechos y para, finalmente, poner fin rápidamente a este proceso, voy acompañar el voto de la mayoría de archivar las actuaciones. Gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Gracias, doctor Rúa.

¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra?

**Dr. Zanetta.-** Votemos, doctor.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos a votar… Perdón, doctora Salvatelli, discúlpeme. No la había visto.

**Dra. Salvatelli.-** Es mínimo. Como se cortó la filmación y el registro mientras yo estaba dando mis fundamentos, que alertó...

**Dra Hers Cabral.-** Hágalo de nuevo.

**Dra. Salvatelli.-** No los voy a someter a eso...

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tenemos la versión taquigráfica.

**Dra. Salvatelli.-** ... tenemos un largo plenario por delante todavía.

Solamente rectifico esta posibilidad de no acercar los fundamentos a la versión taquigráfica si es que no quedaron en ese registro que antes había aclarado que no lo iba a hacer.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto, doctora. Está en todo su derecho.

**Dra. Salvatelli.-** Quería solo aclarar eso.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctor Biglieri: lo mismo.

**Dr. Biglieri.-** Yo no estoy de acuerdo con el 30, pero lo mismo digo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

**Dra. Salvatelli.-** Claro, porque justo se dio esta circunstancia. Si no, no lo hubiese hecho, como aclaré al principio.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Queda absolutamente claro.

Se va a votar la moción que expresó la doctora Julia Correa. Creo que no hace falta que la reitere, está clara para todos.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Siete votos a favor y dos votos negativos.

Continuamos.

# 3.2.2) Expediente TEA Nº A-01-00010542-9/2021 “s/DEL GAISO, JUAN FACUNDO y FERRERO, MARÍA CECILIA s/Denuncia”.

**Dra. Salvatelli.-** Fue anticipado por mis colegas −por la doctora Correa y también hizo una mención el doctor Rúa− que también aquí tenemos denuncias −en este caso de dos legisladores como ciudadanos− respecto de jueces penales de la Ciudad a quienes no identifican en la denuncia. Porque esta denuncia se refiere, en los hechos, a trascendidos periodísticos y a manifestaciones de los funcionarios de la Ciudad, respecto del trámite impreso a estas causas penales por hechos ocurridos los días 17 y 21 de mayo de este año, en los barrios Mugica y Bermejo, de Villa Lugano de esta Ciudad; una cuestión vinculada con temas de narcotráfico.

Existió la ratificación por parte de los legisladores −digo esto para ser coherente con lo que dije antes−; pedimos la causa, y, en realidad, en este caso, al no estar individualizada la causa, pedimos el informe a la Secretaría General del fuero, que nos informó de causas vinculadas a este asunto.

Esta circunstancia de que la denuncia ni precisa a quiénes se dirige en esta imputación de responsabilidad, en los términos de denuncia de juicio político al que aludía el doctor Biglieri, ni tampoco precisa la causa estrictamente a la cual se refiere, deja claramente planteado que no estamos en condiciones de avanzar.

Entonces, por dictamen unánime, las consejeras de la Comisión y quien les habla proponemos al plenario la desestimación y archivo de estas denuncias, porque no se cumplen los recaudos exigidos por los incisos c) y d) del artículo 20 del reglamento disciplinario, ya que no es posible admitirla ni como una denuncia eficaz a los efectos de un eventual procedimiento de remoción ni tampoco a un procedimiento disciplinario, porque no está encuadrado el hecho denunciado.

Así que les propongo a mis colegas someter a votación este dictamen unánime.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra el doctor Zanetta.

**Dr. Zanetta.-** Con los adelantos de argumento de la doctora Correa y del doctor Rúa, pido que votemos tal cual como viene el dictamen de la Comisión.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctor Rúa.

**Dr. Rúa.-** Quiero hacer alguna mención respecto de mis colegas.

En este caso, la imputación estaba referida a que la Justicia no acompañaba, que no había realizado allanamientos, que ha tenido una conducta más bien pasiva. Entiendo que es una función pública y que la función pública está siempre pasible de críticas y demás. Sin embargo, en este caso, habiendo acompañado a los colegas del fuero penal en varias de las reuniones realizadas y habiendo estudiado los casos, quiero mencionar algunos puntos que me parece que también, como es una función pública y esta es una reunión pública, me gustaría que queden asentados.

En primer lugar, las causas a que se hace referencia −y que no hubo después una imputación concreta, sino más bien una referencia genérica− están referidas a las causas 25.420 de 2019, a la causa 56.881 de 2019 y a la causa 15.161 de 2020. Despreocúpense: no los voy a aburrir con todas las fojas que hay y con toda la actuación que hubo. Pero sí quiero marcar algunos puntos que me parecen sumamente relevantes en respaldo a la actuación de mis colegas.

En primer lugar, en esas causas no solo no hubo una inacción de la Justicia, sino que hubo seis condenas que se encuentran firmes. Repito: seis condenas; condenas vinculadas a la organización referida a la narcocriminalidad. De esas seis condenas, obviamente, no voy a dar los nombres. Son todas condenas de prisión de efectivo cumplimiento. Ha habido en ese caso, respecto de otros imputados, prisión preventiva. Y fue con prisión preventiva hacia el juicio oral con otros imputados.

Ha habido especialmente muchos allanamientos que han sido exitosos de parte de los jueces que han sido denunciados por su actuación en estos casos, de los cuales se pueden mencionar cinco allanamientos en la Villa 1-11-14 y trece allanamientos en otra vivienda de Lugano. De modo tal que también ha habido allanamientos.

Se trabajó con agentes informantes. H

Hubo intervenciones de líneas telefónicas.

El resto de las causas siguen en trámite, donde se han autorizado diversos requerimientos.

Quería mencionar eso, porque dicho esto de que es una función pública −todos estamos sujetos a una crítica y demás−, al momento de archivar me gustaba mencionar estos datos que relevé.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra la doctora Correa.

**Dra. Correa.-** Iba a mencionar lo que dijo el doctor Rúa, así que no lo voy a hacer.

Después, quiero agregar que los doctores que se mencionan dentro de la denuncia son magistrados excelentes, comprometidos con su trabajo. Y creo que lo que se deja traslucir en la denuncia no corresponde. No es justo para ellos lo que se trata de decir, cuando dentro de las facultades de los jueces está disponer o no allanamientos, hacer lugar o no a los allanamientos. Y eso será cuestión de prueba o materia que no corresponde a una denuncia. Por algo se dispuso así la causa; por algo se trabajó.

Para finalizar, estoy de acuerdo con el archivo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Tiene la palabra la doctora Salvatelli.

**Dra. Salvatelli.-** Yo solo quiero aclarar, para ser coherente con lo que dije antes, que, en este caso, nuestra duda era si correspondía un rechazo *in límine* de las denuncias, por la falta de precisión de aquellos a quienes iba dirigida y de los hechos concretamente denunciados. Esta fue la discusión de la Comisión. Sin embargo, siempre pedimos la causa que aparee referida, que en este caso no estaba adecuadamente individualizada.

Y el criterio de archivo tiene que ver con esas falencias, que por reglamento, entonces, no permiten sostener la denuncia. Pero destacando siempre que no está en discusión, en el ámbito de Disciplina, la aptitud de los jueces en cuanto a su potestad de fallar ni si los allanamientos −si a eso se refiere− eran o no pertinentes.

Vuelvo a lo que dije antes: no se trata de contenido de decisión, como vamos a ver en los siguientes archivos, sino de si hay algo vinculado al trámite de la causa que merece algún reproche, sea por juicio político, sea por tipo disciplinario.

Lo aclaro porque también esto se resuelve en dos meses. O sea que la incertidumbre a la que puede estar sujeto un magistrado por haber sido denunciado, si este es el trámite y no finaliza sino más allá de dos meses, me parece que es algo que no es reprochable, en términos de tiempos y duración, a la actuación en este caso de la Comisión de Disciplina y Acusación, teniendo en cuenta estas pautas basadas en los precedentes que traemos todo el tiempo a conocimiento del plenario.

Solo quería hacer esa aclaración para llevar tranquilidad también a aquellos que se vieron involucrados en estas denuncias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto, doctora Salvatelli.

Se somete a votación.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Siete votos a favor y dos abstenciones.

# 3.2.3) Expediente TEA Nº A-01-00009722-1/2021 “s/GOYENECHE, OSCAR FERNANDO S/ DENUNCIA”.

**Dra. Salvatelli.-** Nuevamente, estamos frente a una denuncia referida a un fiscal.

En este caso, la competencia disciplinaria del Consejo no alcanza al funcionario denunciado, porque es una designación efectuada por el propio Ministerio Público. Por lo cual, no corresponde nuestra competencia como si fuese un magistrado de los designados conforme los procedimientos de la Constitución y la ley.

Por eso, como es doctrina reiterada en la Comisión, lo que se propone mediante dictamen 6 es que como plenario nos declaremos incompetentes para conocer en esta denuncia y la remitamos al Ministerio Público Fiscal.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Correcto.

Si me permite, doctora Salvatelli, a los efectos de clarificar y para no entorpecer el trabajo de los taquígrafos.

En la votación reciente hubo dos abstenciones: las abstenciones son de los doctores Biglieri y Quintana. Los restantes votos corresponden a los otros consejeros.

Siete votos favorables y dos abstenciones.

Muchísimas gracias, y le pido disculpas, doctora.

**Dra. Salvatelli.-** Reitero, entonces, que aquí se somete a votación el dictamen 6, que es la declaración de incompetencia del Consejo por tratarse la denuncia respecto de un fiscal interino. Por eso no resultamos nosotros competentes.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a votación.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Aprobado por unanimidad.

# 3.2.4) Expediente TEA N° A-01-00017920-1/2020 “s/RICHELME, LUIS PABLO S/ DENUNCIA”.

**Dra. Salvatelli.-** En este caso, los denunciados son dos fiscales de primera instancia, justamente por el trámite que le imprimieron a una causa que tramitó ante sus fiscalías.

Siguiendo la doctrina que vengo de señalar, y no encuadrando en falta disciplinaria alguna, en el sentido de que no corresponde a la Comisión opinar sobre el ejercicio de la potestad jurisdiccional de estos dos magistrados, mediante dictamen 4 de este año, en forma unánime proponemos al plenario la desestimación de la denuncia en los términos del artículo 39, inciso c) del reglamento disciplinario.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Se somete a votación.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Aprobado por unanimidad.

# 3.2.5) Expediente TEA N° A-01-00014669-9/2020 “s/LEMA, GONZALO s/ Averiguación de conducta”.

**Dra. Salvatelli.-** Aquí la resolución del Consejo 229 de 2020 dio inicio a un trámite disciplinario seguido respecto de este agente. Ese procedimiento disciplinario concluyó en el ámbito de la Comisión, y fue por eso que, compartiendo las conclusiones a las que arribó el instructor sumariamente, por dictamen 7 de 2021 traemos a consideración del plenario la conclusión de este sumario.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra el doctor Zanetta.

**Dr. Zanetta.-** Yo voy a pedir si puede pasar a estudio para ser tratado en el próximo plenario.

**Dr.-** Yo acompaño el pedido de Zanetta porque la verdad es que no lo pude estudiar.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

**Dra. Salvatelli.-** Entonces, pasa a estudio y no lo votamos.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Perfecto.

**Dra. Salvatelli.-** Y traigo las conclusiones la vez siguiente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Muy bien, doctora.

Pasa a estudio, entonces.

# 3.2.6) Expediente TEA Nº A-01-00016478-6/2019 “s/LUCANGIOLI, MANUEL s/Averiguación de conducta”.

**Dra.-** Quisiera pedir que pase a estudio este tema también.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctora Salvatelli.

**Dra. Salvatelli.-** Nada que decir.

Si es vocación de todos que pase a estudio, lo bajamos del orden del día, no va a ser tratado en esta oportunidad.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Entonces, lo pasamos a estudio.

**Dra. Salvatelli.-** En cuanto a este punto, quiero que el doctor Quintana destaque mi velocidad en el tratamiento. *(Risas.)*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Está maravillado. *(Risas.)*

# 3.2.7) Expediente TEA N° A-01-00019982-2/2020 “s/SOSA RAMOS, WALKIRIA S/DENUNCIA”.

**Dra. Salvatelli.-** En este caso, está referido a un juez y a un fiscal.

Reiteramos la doctrina referida a que no se trata de una denuncia, que no vaya más allá de una mera disconformidad con el criterio de los magistrados intervinientes.

Proponemos, por ende, a través del dictamen 5 de 2021, en forma unánime la desestimación de la denuncia en los términos del artículo 39, inciso c) del reglamento disciplinario.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Se somete a votación.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Aprobado por unanimidad.

# 3.2.8) Expediente TEA Nº A-01-00009725-6/2021 “s/GRINSTEIN, LUCAS MARTÍN s/Denuncia”.

**Dra. Salvatelli.-** El 3.2.8 es el expediente TEA A-01-00009725-6/2021 “s/GRINSTEIN, LUCAS MARTÍN s/Denuncia”.

Nuevamente, esta vez referido a una jueza del fuero penal. La denuncia transmite una mera disconformidad con el criterio de la jueza, no encuadrando en ninguna de las causales ni de remoción ni de falta disciplinaria previstas en el artículo 40 de la ley 31.

Por ende, nuevamente, y por unanimidad –artículo 39, inciso c) del reglamento– proponemos al plenario la desestimación de la denuncia y el archivo de la causa.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

# 3.2.9) Expediente TEA Nº A-01-00021337-9/2020 “s/INFORME A DE A – AG. RIVAS, FABIO S/ INC. DDJJ LEY 4895 AÑO 2018 VTO. 15/7/2019”.

# 

# 3.2.10) Expediente TEA Nº A-01-00021340-9/2020 “s/INFORME A DE A – AG. SIGNORIS, CAMILA S/ INC. DDJJ LEY 4895 AÑO 2018 VTO. 15/7/2019”.

# 3.2.11) Expediente TEA Nº A-01-00021346-9/2020 “s/INFORME A DE A – AG. PÉREZ, TOMÁS S/ INC. DDJJ LEY 4895 AÑO 2018 VTO. 15/7/2019”.

**Dra. Salvatelli.-** Los puntos 3.2.9, 3.2.10 y 3.2.11 propongo tratarlos en conjunto. Son el TEA Nº A-01-00021337-9/2020, el TEA Nº A-01-00021340-9/2020 y A-01-00021346-9/2020.

El tratamiento conjunto tiene que ver con que su origen es una comunicación de la oficina de la autoridad de Ética Pública, referida al incumplimiento en el plazo previsto, y comprendiendo las sucesivas intimaciones practicadas, de la presentación de la declaración jurada prevista hasta entonces. Hoy sabemos que este régimen está modificado en la ley 4.895, de Ética en el ejercicio de la función pública.

La propuesta, siguiendo el reglamento del propio Poder Judicial y de lo que corresponde como marco jurídico aplicable al caso, es la sanción a los tres agentes referidos en esta comunicación de una sanción de apercibimiento, por tratarse de una falta objetiva, falta de cumplimiento de la presentación de la declaración jurada.

Así que proponemos entonces esa sanción referida a los agentes Fabio Alejandro Rivas y Camila Signoris. Es una sanción prevista en el artículo 73 del reglamento disciplinario, en el inciso 1), mientras que en el caso de Carlos Tomás Pérez proponemos dejar asentado en el legajo personal esta cuestión porque ya no está trabajando dentro del Poder Judicial.

Esto es lo que proponemos por unanimidad al plenario.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Previo a la votación, tiene la palabra el doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.-** Perdón, Ana, porque yo no vi la unificación. Acompañé, pero quiero diferenciar mi voto. ¿Puedo?

**Dra. Salvatelli.-** Por supuesto.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí, claro.

**Dra. Salvatelli.-** ¿Se entiende ya el sentido?

**Dr. Biglieri.-** Sí, sí.

**Dra. Salvatelli.-** Si quieren, los votamos individualmente.

**Dr. Biglieri.-** Claro. ¿Puede ser?

**Dra. Salvatelli.-** Sí, por supuesto.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Entonces, vamos a pasar… ¿Lo quiere expresar usted, doctora?

**Dra. Salvatelli.-** Votamos el 3.2.9 en primero lugar, que es el referido a Fabio Rivas.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

**Dra. Salvatelli.-** En segundo lugar, el 3.2.10 se refiere a la agente Camila Signoris.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

**Dra. Salvatelli.-** Y finalmente tenemos el 3.2.11, que es el referido a Tomás Pérez.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Dr. Biglieri.-** Me abstengo en este punto.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Hay 8 votos positivos y la abstención del doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.-** No es una observación al trabajo de la comisión, por supuesto. Es solamente porque considero agotada la relación y tendría que estudiarlo de otra forma. Entonces, me quiero apartar del…

**Dra. Salvatelli.-** Muy bien.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se entiende que el voto nunca califica el trabajo de las comisiones.

**Dra. Salvatelli.-** Yo terminé el tratamiento de los temas de mi comisión.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

# 3.3) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** A continuación, la prolífica Comisión de Fortalecimiento, presidida por el doctor Quintana.

**Dr. Quintana.-** E integrada, claro, por los doctores Rúa y Zanetta…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sus laderos. *(Risas)*

**Dr. Quintana.-** Exactamente. Y corresponsables de que tengamos más de 20 temas ¿no? Para que no me cargue a mí solo esa responsabilidad. *(Risas)*

# 3.3.1) Actuación TEA Nº A-01-00010127-9/2021 “s/Programa Integral de Lenguaje Claro”.

**Dr. Quintana.-** Para empezar, presidente, si le parece, el primero de los puntos es el punto 3.3.1, la actuación TEA A-01-00010127-9/2021, acerca del Programa Integral de Lenguaje Claro, actuación que fuera iniciada por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, por la doctora Gisela Candarle.

Se trata de la planificación de las acciones vinculadas al lenguaje claro y la implementación de nuevas herramientas que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en el ámbito de este Poder Judicial.

Sin más, presidente, a través suyo lo pongo a consideración de mis colegas.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

# 3.3.2) Actuación TEA N° A-01-00009640-3/2021 “s/Implementación del Programa: Gestión Judicial Colaborativa y Metodologías Agiles”.

**Dr. Quintana.-** Gracias, presidente.

El siguiente punto refiere a la actuación TEA N° A-01-00009640-3/2021, que también fuera iniciada por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, por la doctora Candarle, pero en este caso se trata de la implementación del Programa Gestión Judicial Colaborativa y Metodologías Agiles, herramienta que lo que busca es poner a disposición de los equipos judiciales que así lo requieran el programa que acabo de referir y que sirva en definitiva para la colaboración y potenciar el desarrollo de cada uno.

También, presidente, le pido que lo sometamos entonces a votación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

# 3.3.3) Actuación TEA N° A-01-00008273-9/2021 “s/Adenda al Convenio de Cooperación Técnica con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la Cesión de Uso del Sistema BAC OBRA”.

*-Se interrumpe el audio y no se oyen palabras del doctor Quintana.*

*-Luego de unos instantes:*

**Dr. Quintana.-** A ver. ¿Ahora sí?

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí.

**Dr. Quintana.-** Menos mal, porque nos quedan un montón todavía. *(Risas)*

Pasamos ahora a la actuación TEA N° 01-00008273-9/2021. Se trata de la adenda al Convenio de Cooperación Técnica con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la Cesión de Uso del Sistema BAC OBRA.

Fue iniciada esta actuación por la Secretaría de Administración General y Presupuesto, en donde básicamente la ciudad le otorga a este Consejo en forma gratuita, intransferible y a perpetuidad el permiso de uso del sistema informático BAC OBRA.

Como el resto de los expedientes que hemos tratado hasta ahora, todos cuentan con el acompañamiento unánime en el marco de la comisión. Así que, ahora sí, elevándolo a plenario, le pido, presidente, que lo someta a votación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a votación.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

# 3.3.4) Actuación TEA N° A-01-00009914-3/2021 “s/Convenio Específico con el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Bolonia; el Programa de Master en Justicia Constitucional y Derechos Humanos de esa Universidad y el Instituto para el Desarrollo Constitucional Asociación Civil”.

**Dr. Quintana.-** El siguiente se trata de la actuación 01-00009914-3/2021, referida al Convenio Específico con el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Bolonia, el Programa de Master en Justicia Constitucional y Derechos Humanos de esa Universidad y el Instituto para el Desarrollo Constitucional Asociación Civil.

Es un convenio que tiene como objeto estimular la participación de integrantes de este Poder Judicial en la especialización en justicia constitucional y derechos humanos que dicta la Universidad a lo largo del año.

Antes de someterlo a votación, presidente, lo que le pido es si puede darle la palabra a quien fuera autora de esta actuación, la consejera Fabiana Schafrik.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Está en uso de la palabra, doctora.

**Dra. Schafrik.-** Muchísimas gracias. Voy a ser breve.

Como decía el doctor Quintana, se trata de un descuento que hace la Universidad de Bolonia del 20 por ciento para aquellos que quieran cursar en forma remota la especialización en justicia constitucional y derechos humanos, que está a cargo del lado argentino por Jorge Alejandro Amaya y del profesor Luca Mezzetti, un destacado profesor de derecho constitucional y decano de la Facultad de Derecho de Bolonia.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

**Dr. Quintana.-** Gracias, presidente.

# 

# 3.3.5) Actuación TEA N° A-01-00009655-1/2021 “s/Aprobación del Plan de Justicia Abierta 2021”.

**Dr. Quintana.-** La siguiente actuación es la 01-00009655-1/2021, referida a la aprobación del Plan de Justicia Abierta 2021, que fuera elaborado por el Centro de Planificación Estratégica y presentado por su presidente, por el doctor Carlos Mas Velez, donde se identifican siete ejes de este plan.

Habiendo sido aprobado en el marco de la comisión, a través suyo le pido que lo sometamos a la votación del plenario.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra el doctor Rúa.

**Dr. Rúa.-** Sí. Una pequeña mención.

Quiero destacar el trabajo del Centro de Planificación Estratégica, de Carlos Mas Velez. Me parece que acá tenemos un punto que es un punto central en lo que es la construcción de una justicia mucho más abierta y democrática.

Participé en varias actividades que tienen que ver con puntos que no estamos tan acostumbrados, como usos de redes sociales y una mayor cercanía de la ciudadanía, así que quiero dejarlo destacado de esta manera. Me parece que es un punto que hay que prestarle mucha atención.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Muy bien. Conste en actas entonces el reconocimiento para el doctor Carlos Mas Velez y su equipo.

Doctor Zanetta, está en uso de la palabra.

**Dr. Zanetta.-** Acompaño en los méritos al doctor Rúa.

**Dr. Quintana.-** Qué ordenada la comisión. *(Risas)*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Acompáñelo. Es un equipo. *(Risas)*

¿Votamos?

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

# 3.3.6) Actuación TEA N° 01-00007919-3/2021 “s/Convenio Específico con el Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

**Dr. Quintana.-** La siguiente actuación es la A-01-00007919-3/2021 respecto a un convenio específico con el Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para facilitar el acceso a la información entre ambas instituciones, que fuera iniciado por la titular de la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del fuero penal, penal juvenil, contravencional y de faltas.

Le pido, presidente, que lo sometamos entonces a votación.

**Dr. Biglieri.-** Perdón. ¿Tiene la observación de Jurídicos y de Rúa? ¿La del sometimiento del arbitraje estaba corregido después?

Pregunto no para entorpecer.

**Dr. Quintana.-** No, no. Conociéndolo, lo tengo claro.

Entiendo que sí, pero lo podemos chequear.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Dice que Jurídicos nada tiene que observar desde el punto estrictamente jurídico a las cláusulas incorporadas en el convenio propiciado.

**Dr. Biglieri.-** Ah, “incorporadas”. Sí, sí. Perdón.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Correcto?

**Dr. Biglieri.-** Sí.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota entonces.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

# 3.3.7) Actuación TEA N° 01-00010261-6/2021 “s/Convenio Marco de Cooperación con la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

**Dr. Quintana.-** Seguimos, que todavía queda bastante.

La siguiente actuación es la A-01-00010261-6/2021, referida al Convenio Marco de Cooperación con la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hago la aclaración por lo que hemos conversado informalmente en el marco del preplenario que de una búsqueda preliminar no surge la existencia de otro convenio marco, a pesar de que hay ya algunos convenios específicos con la misma área área, lo digo para que conste en la versión taquigráfica.

**Dra. Correa.-** Yo quiero pedir la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctora Correa, está en uso de la palabra.

**Dra. Correa.-** Gracias.

Yo quería pedir que sea la Presidencia del Consejo quien delegue a la doctora Genoveva Ferrero el trámite de todos estos convenios.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Delega el presidente. Y usted me sugiere que lo haga en la doctora Ferrero.

**Dra. Correa.-** Exacto. Todas. Le sugiero todas. *(Risas)*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Muy bien.

Se somete a votación.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se aprueba unánimemente.

**Dr. Quintana.-** Gracias, presidente.

# 3.3.8) Actuación TEA N° 01-00007330-6/2021”s/Propuesta de trabajo conjunto con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el programa Derechos y Justicia”.

**Dr. Quintana.-** La siguiente actuación es la A-01-00007330-6/2021, referente a una propuesta de trabajo conjunto con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el programa Derechos y Justicia.

La autora de esta iniciativa es la doctora Schfrik. Yo le pido, presidente, que antes de someterlo a votación, en una actuación que tuvo bastante trabajo previo tanto en el marco de la comisión como con la participación de algunas unidades consejeros, que en todo caso sea la propia doctora Schfrik que sintetice el resultado final de este trabajo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctora, Schafrik, está en uso de la palabra.

**Dra. Schafrik.-** Muchísimas gracias, señor presidente.

Este proyecto busca definir e implementar una metodología de clasificación de resoluciones judiciales que conecte las resoluciones judiciales con los ODS del PNUD para ver esa relación entre nuestras resoluciones con la agenda 2030.

Está pensado para el ámbito del contencioso administrativo y se ha sumado a esta iniciativa formalmente la unidad de la doctora Correa. También hemos hablado con Julia de incorporar en el trabajo al doctor Gonzalo Rúa.

También quiero destacar la labor de la doctora Ana Casal en lo que es la ejecución de este proyecto.

**Dra. Correa.-** Solamente quería decir que me parece muy importante el proyecto, que le agradezco a la doctora Schafrik que me haya permitido esta incorporación de lo que es la justicia penal y también incorporamos al doctor Rúa, creo que sin consultarlo casi. *(Risas)*

**Dr. Rúa.-** Siempre estoy predispuesto.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctor Rúa, un paso al frente como voluntario.

Bien, bien, bien.

Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Quintana.-** Bien.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Necesita tomar agua, doctor Quintana?

**Dr. Quintana.-** Aproveché cuando estaba hablando la doctora Schafrik, y ya estoy para seguir. Ni siquiera llegamos a la mitad, así que vamos a…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Yo estoy pensando seriamente en proponer en Administración la subrogancia de consejeros a otras comisiones. Espero que me apoye con esa iniciativa.

**Dr. Quintana.-** Debería venir a Forta, que es muy activa.

Me hizo perder. Deme un segundo. *(Risas)*

# 3.3.9) Actuación TEA N° A-01-00010065-6/2021 “s/Convenio Marco con la Federación Argentina de Comunidades”.

**Dr. Quintana.-** La siguiente es la actuación 01-00010065-6/2021, Convenio Marco con la Federación Argentina de Comunidades. Aclaro, porque en alguna versión anterior estaba mal consignado el nombre de la institución.

Esta es una actuación que fuera iniciada por mi unidad, con el único comentario de que en relación con la versión original se modifica el enlace, delegando en la Secretaría de Administración la posibilidad de determinar a futuro quién será el enlace.

Así que con estas aclaraciones, presidente, le pido que lo someta a votación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

**Dr. Quintana.-** Muy bien.

# 3.3.10) Actuación TEA Nº A-01-00010152-0/2021 “s/Convenio Marco con el Poder Judicial de España”.

**Dr. Quintana.-** La actuación que le sigue es la 01-00010152-0/2021, referida a la solicitud realizada por la consejera Correa de prórroga del Convenio Marco con el Consejo General del Poder Judicial de España.

Si le parece, presidente, le pido que lo pongamos también a votación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí. Quería hacer una aclaración, tal como la formulé cuando se hizo el último convenio, y es que la persona representante de este Consejo en este convenio es la doctora Correa, y que en esas mismas condiciones continúa.

Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

**Dr. Quintana.-** Gracias, presidente.

# 3.3.11) Actuación TEA Nº A-01-00012008-8/2021 “s/Convenio Específico con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires”.

**Dr. Quintana.-** La actuación que le sigue es la 01-00012008-8/2021, referida a unConvenio Específico con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que tiene que ver con la firma precisamente referida al desempeño o la cursada en un programa interdisciplinario de inteligencia artificial y género.

Habría que modificar, en caso de alguna controversia, los tribunales competentes. Creo que además eso lo habíamos conversado ayer. Decía “ante posibles competencias”. Y aclarar también que en principio no implica erogación alguna por parte del Consejo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

# 3.3.12) Actuación TEA Nº A-01-00012146-7/2021 “s/Convenio Específico de Colaboración con el Poder Judicial de Mendoza”.

**Dr. Quintana.-** La siguiente actuación es la 01-00012146-7/2021, referida a la celebración de un Convenio Específico de Colaboración con el Poder Judicial de Mendoza.

Ese convenio específico fue trabajado fundamentalmente por la Directora de Cooperación y Gestión Jessica Malegarie, pero tiene distintos objetos, como el regular y facilitar el intercambio alrededor de experiencias y conocimientos en materia de acceso a la justicia y de justicia abierta. Pero también, en idéntico sentido a algunos convenios preexistentes, como el que nos vincula con el Poder Judicial de la provincia de Córdoba, la intención es ampliar la agenda de actividades a todo aquello vinculado a la agenda de género, involucrando al Centro de la Mujer, como hicimos en la experiencia con Córdoba. Así que aprovecho para que quede asentado en la versión taquigráfica también.

Y ahora sí, presidente, hecho esto, quiero pedirle si lo puede someter a votación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

# 3.3.13) Actuación TEA Nº A-01-00012165-3/2021 “s/Declaración de Interés de las Jornadas Internacionales de Derecho Tributario”.

**Dr. Quintana.-** La siguiente actuación es la 01-00012165-3/2021, respecto a la Declaración de Interés de las Jornadas Internacionales de Derecho Tributario.

Ya fue aprobada en su momento. Quedaría simplemente refrendarlo por este plenario.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado.

# 3.3.14) Actuación TEA Nº A-01-00012192-0/2021 “s/Mesa de Trabajo permanente para abordar la problemática que abarca a Niñas, Niños y Adolescentes en el marco de un proceso judicial en el fuero PPJCyF”.

**Dr. Quintana.-** Le sigue la actuación 01-00012192-0/2021, referido a una Mesa de Trabajo permanente para abordar la problemática que abarca a Niñas, Niños y Adolescentes en el marco de un proceso judicial en el fuero penal.

Tiene, obviamente, como el resto de los temas, aprobación en el marco de la Comisión de Fortalecimiento. Así que le pido, entonces, presidente, que lo pasemos a votar.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado.

# 3.3.15) Actuación TEA Nº A-01-00012214-5/2021 “s/Mesa de Trabajo para analizar y regularizar el tratamiento y destino final de las cosas, bienes y objetos utilizados para la comisión de delitos relacionados con estupefacientes”.

**Dr. Quintana.-** Y la actuación que le sigue, que en este caso se trata de la 01-00012214-5/2021, también refiere a la creación de una Mesa de Trabajo, en este caso para analizar y regularizar el tratamiento y destino final de las cosas, bienes y objetos utilizados para la comisión de delitos relacionados con estupefacientes.

También fue iniciado por la consejera Correa. La única aclaración es que en relación con la versión original deberíamos incluir a un representante de la Secretaría de Administración en esta mesa de trabajo.

**Dra. Correa.-** Sí. No habría inconvenientes. También participa de la Mesa el doctor Rúa…

**Dr. Quintana.-** Qué raro. *(Risas)*

**Dra. Correa.-** Sí.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se lleva todos los premios Rúa. *(Risas)*

**Dra. Correa.-** …que está tratando de ver el destino tanto del dinero como de todos los bienes que se secuestran en el marco de los allanamientos o de procesos. Así que no hay inconveniente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Con la participación del doctor Rúa, se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se aprueba por unanimidad.

# 3.3.16) Actuación TEA Nº A-01-00012328-1/2021 “s/Declaración de Interés Institucional del bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”.

**Dr. Quintana.-** La actuación que sigue es la 01-00012328-1/2021, respecto a la Declaración de Interés Institucional del bicentenario de la Universidad de Buenos Aires, actuación que fuera iniciada por el consejero Zanetta.

Salvo que el consejero quiera hacer uso de la palabra, que entiendo que no por una cuestión de tiempo, le pido que lo sometamos a votación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado.

**Dr. Quintana.-** Gracias. Le agradezco al autor de esta iniciativa.

# 3.3.17) Actuación TEA Nº A-01-00017380-7/2020 “s/Convenio Específico con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires”.

**Dr. Quintana.-** La actuación que sigue es la A-01-00017380-7/2020: Convenio Específico con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires de la Universidad de Buenos Aires. Tiene que ver con la implementación del sistema SIU Pilagá.

Lo pongo, presidente, entonces, a consideración.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctora Schafrik.

**Dra. Schafrik.-** Me voy a abstener.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado con 8 votos positivos y la abstención de la doctora Schafrik.

# 3.3.18) Actuación TEA Nº A-01-00013490-9/2021 “s/Declaración de Interés Institucional de la jornada Los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. Situación actual y perspectivas”.

**Dr. Quintana.-** El siguiente punto del orden del día original entiendo, presidente, que a través suyo ya consta de una resolución de presidencia. Tenía que ver con la adenda al convenio específico de asistencia técnica que acabo de mencionar.

Así que, si me permite, sigo con el que le sigue, que es el 01-00013490-9/2021: Declaración de Interés Institucional de la jornada “Los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Situación actual y perspectivas”, que ya tuvo lugar. Entiendo que la autora es la doctora Correa y, en consecuencia, ya fue aprobado a través de una resolución de Presidencia.

**Dra. Correa.-** Sí, es así, ya tuvieron lugar, y por Presidencia –que le agradezco mucho al presidente– por Resolución 693/2021se aprobó la declaración de interés.

# 3.3.19) Actuación TEA Nº A-01-00019235-6/2020 “s/Convenio Específico con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires”.

**Dr. Quintana.-** La siguiente actuación es la 01-00019235-6/2020, Convenio Específico con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires para realizar tareas de relevamiento a efectos de identificar el universo de bienes patrimoniales, proceder a su etiquetado y carga de datos.

Antes de someterlo a votación le pido, presidente, en todo caso, si le podemos dar la palabra a la Secretaria de Administración.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Con todo gusto.

**Dra. Ferrero.-** Gracias, Fran, gracias señor presidente.

Estos dos convenios que en su mayoría me están acompañando en este momento tienen que ver con que nuestro Consejo de la Magistratura tenga finalmente un sistema presupuestario a la altura de las circunstancias –cuando llegamos eso no lo teníamos– y que esté (inter rasado) con el del Ministerio Público. Era el mismo que usaba el Ministerio Público y por eso en esta ocasión elegimos a la Universidad de Buenos Aires, que es la desarrolladora de este sistema, para que nos acompañe en la implementación.

Es de vital importancia para nuestra administración contar con un sistema patrimonial y un sistema presupuestario. Gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Dra. Schafrik.-** En este punto también me voy a abstener, para ser coherente con la posición que había tenido en los dos anteriores, como había hablado con la doctora Genoveva en su momento, y sin perjuicio de valorar toda la labor que se está llevando a cabo desde Administración.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Entonces, pido por favor que nuevamente votemos para clarificar.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Ocho votos positivos y abstención de la doctora Schafrik.

# 3.3.20) Actuación TEA N° A-01-00014308-8/2021 “s/Solicitud para que todos los papeles del Poder Judicial de la CABA, excluido el TSJ, lleven la inscripción 2021– Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”.

**Dr. Quintana.-** La siguiente actuación es la 01-00014308-8/2021, referida a la solicitud para que todos los papeles y documentación del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lleven la inscripción 2021–Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires.

Le pido, presidente, que lo pongamos a votación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

# 3.3.21) Actuación TEA N° A-01-00015081-5/2021 “s/Auspicio institucional al ciclo de conferencias sobre "Litigación Adversarial en Delitos Económicos (cuestiones esenciales)".

**Dr. Quintana.-** El siguiente es el 01-00015081-5/2021, iniciado por el consejero Rúa, y se refiere a un auspicio institucional al ciclo de conferencias sobre "Litigación Adversarial en Delitos Económicos, que tendrá lugar el próximo 27 de agosto, dando inicio, en lo que tendrá que ver con un ciclo de siete viernes consecutivos.

Así que estando próxima la actividad le pido, presidente, que lo someta a votación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

# 3.3.22) Actuación TEA N° A-01-00008274-7/2020 “s/Convenio Específico con la Universidad de San Martín (UNSAM)”.

**Dr. Quintana.-** Bien. Ya estamos llegando al final.

El siguiente se trata de la actuación A-01-00008274-7/2020, Convenio Específico con la Universidad de San Martín, con el objeto de implementar una tecnicatura en Administración Pública y diplomatura en Administración Judicial.

Le pido entonces, presidente, si está de acuerdo, que lo pongamos a votación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctora Schafrik.

**Dra. Schafrik.-** Me abstengo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Votamos.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Ocho votos positivos y abstención de la doctora Schafrik. Queda aprobado.

# 3.3.23) Actuación TEA Nº A-01-00015966-9/2021 “s/Convenio Marco de Cooperación con la Comisión Evaluadora para la Selección de Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia de Catamarca”.

**Dr. Quintana.-** Bien. Y por ahora por lo menos, la última actuación, presidente, es la 01-00015966-9/2021, referida a un Convenio Marco de Cooperación con la Comisión Evaluadora para la Selección de Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia de Catamarca, que fuera iniciado formalmente desde mi unidad, pero simplemente porque no contábamos en ese momento formalmente con la firma del doctor Biglieri.

Hago la aclaración porque participó muy activamente en este tema también.

Es un convenio marco de estilo y, como adelantamos ayer en preplenario, presidente, lo que quería aprovechar para pedirle es la delegación de firma, porque aprovecharíamos –lo digo en este ámbito para conocimiento del resto del plenario– la asamblea anual de FOFECMA, del Foro de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento que tendrá lugar pasado mañana en la provincia de Córdoba para suscribir este convenio con la provincia de Catamarca.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Desde ya, va a ser un honor poder delegar la firma en usted, doctor Quintana.

**Dr. Quintana.-** Le agradezco mucho.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctor Biglieri, tiene uso de la palabra.

**Dr. Biglieri.-** Una sola observación para el acta y, como hoy dije, para los comentaristas.

En Catamarca se disolvió la estructura institucional del Consejo de la Magistratura, que era de raigambre legal. Y por el mismo camino se instituyó este tipo de comisión. Por lo tanto, independientemente de que públicamente hemos expresado tanto Quintana como yo nuestra objeción a aquella disolución, reconocemos e impulsamos esta cuestión desde el punto de vista institucional, porque en definitiva es el órgano que está creado ahora para cumplir unas funciones similares a las nuestras.

Lo dejo aclarado para que no parezca que es contradictorio. No es contradictorio, es una observación política. Y luego la continuidad institucional.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Hecha la aclaración, votamos.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

Doctor Quintana, va para Catamarca: puede estrenar poncho. *(Risas)*.

# 3.4) Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Finalizada la gran tarea de la comisión que preside el doctor Quintana –ya le traen unas Gargaletas para que pueda clarificar la voz– pasamos a la Comisión de Transferencia, a cargo del doctor Gonzalo Rúa.

**Dr. Rúa.-** Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero presentar algunos informes del trabajo realizado, no te enojes, Juanpi. Son dos o tres informes que tenía que presentar.

El primero tiene que ver con comentarles que se ha aprobado y ya se está trabajando en un libro con la editorial. Siempre todos los años desde la comisión elaboramos un libro. En este caso, el tema seleccionado fue un código procesal penal comentado. Verificamos que en la editorial Jusbaires no había ningún código comentado en estos 14 años, de modo tal que empezamos a trabajar en ello.

Quiero destacar que como hacemos en el ciclo de charlas, nos parece muy importante trabajar con funcionarios judiciales. Los funcionarios judiciales son los futuros magistrados y tienen amplia experiencia en la materia y es importante que desde el Consejo les demos un lugar.

En ese sentido, estamos trabajando con un equipo de cerca de 35 funcionarios judiciales que se han desdoblado todos los temas en grupos, y estamos trabajando en grupos interactuando constantemente para que la obra no pierda coherencia.

Quiero destacar los nombres de los autores. Voy a tomarme un minutito, voy a leerlos rápido pero para que estén mencionados quiénes están trabajando. Francisca Baquerizas, Miguel Bellocq, Juan Manuel Belluscio, Gonzalo Berecochea, Daiana Biassotti, Sandra Bruballa, Mariano Camblong, Juan Pablo Chiappe, Mariano Díaz Bo, Soledad Diez, Giorgina Dutto, Carla Encina, Santiago Erdozain, Daniel Fariña, Sebastián Ferrares, Enzo Finocchiaro, Sandra Fligeltaub, Alejandro Gargano, Sabrina Giannotti, Camila Goldfarb, Lucas Kaski Fullone, Mónica Lescano, María Victoria López, María Antonela Mandolesi, Matías Martínez del Cerro, Silvia Mihovilcevic, Juan Manuel Neumann, Paula Núñez Gelvez, Octavio Paganelli, Jimena Pérez, Julián Pistone, Matías Pistone, Florencia Romero, Juan Manuel Silveira y José Sylvié.

Quiero agradecer a todos ellos el trabajo que están realizando, más allá de la labor judicial. Tratamos de tener igualdad de género y representación de jueces, fiscales, defensores y asesoría tutelar de cada uno de los estamentos. Y aprovecho y agradezco especialmente a Sandra Bruballa y a María Victoria López, que son las actuarias del juzgado y logran que la agenda siempre esté compensada entre una actividad y otra.

En segundo lugar, contar rápidamente que el éxito de la campaña del #DaleIncluí. Agradecer a todos los consejeros que están participando de esta campaña y dando su visión sobre cómo generar un Poder Judicial mucho más inclusivo.

Como recordamos, la Resolución 252 del 2020, entre varias de las acciones que se establecieron, una de ellas fue generar videos de concientización sobre la importancia de cumplir con el 5 por ciento de la manda constitucional de personas trabajando en el Estado que tengan una discapacidad, personas con discapacidad.

Agradecer el trabajo a Lucía Burundarena, a Genoveva Ferrero también, que fue parte del proyecto junto con Lucía. Y también agradecer a quienes están trabajando fuertemente para todos estos videos que todos ustedes los van viendo, a Ezequiel Keco Leiva, que está con el tema de los videos, y agradecer también a Guille, a Guille Amor y Juan Cruz Llebera, que se ocupan de toda esta actividad de constantemente estar grabando y paciencia cuando los videos no salen bien. Me hago cargo de mi situación en este caso.

En tercer lugar, lo otro que quiero informar es que desde la Comisión de Transferencia tratamos de dar seguimiento a todas las nuevas competencias. En esas competencias todos sabemos que pasó el primer semestre, vinculado a la materia de consumo, y tenemos una pequeña estadística para ir viendo y palpitando cómo está funcionando la materia de consumo, para pensar de aquí en adelante cómo continuar, y para poder pensar temas –incluso hemos charlado con Juan Pablo respecto de la necesidad o no y en qué casos– de abogados en el tratamiento de estos casos.

Tengo un pequeño Powerpoint con *slides*. Si se puede poner, se pone; si no, lo cuento desde aquí.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Ahí está, doctor.

Usted lo pide, usted lo tiene. *(Risas)*

**Dr. Rúa.-** Ahí tenemos las relaciones de consumo, la evaluación del primer semestre de funcionamiento de esta materia.

En la siguiente vamos a ver los casos ingresados en este semestre. Tenemos tres secretarías judiciales –esto es una innovación que tenemos en el Poder Judicial–, secretarías que trabajan con distintos jueces, y estamos viendo también cómo va funcionando. En cada una de las secretarías tienen todavía una carga bastante equitativa con cada uno de los juzgados que trabajaron, y da un total de 103 casos en el primer semestre.

En la siguiente *slide* vamos a ver las materias. Ahí vemos que la materia sobre la cual se han presentado casos relacionados a consumo es bastante dispar. En primer lugar, tenemos un 27 por ciento vinculado a pasajes aéreos, un 12 por ciento vinculado a temas de bancos, un 10 por ciento a electrodomésticos, 10 por ciento de bienes varios, servicios generales también un 10 por ciento. Estos son los principales puntos de materia vinculada a consumo.

Y para concluir, en la siguiente *slide*, con respecto al monto en el cual se reclama –esto muy importante para ver qué tipo de montos y qué tipo de acciones estamos teniendo en la materia– hay un 10 por ciento de monto indeterminado, si bien en las distintas tablas que hemos puesto los porcentajes son bastante equitativos. Hasta 50.000 pesos, 16 por ciento; de 50.000 a 100.000 hay un 15 por ciento; de 100.000 a 300.000, 22 por ciento; de 300.000 a 500.000 hay un 13 por ciento; de 500.000 a 1.000.000, 12 por ciento; y más de 1.000.000, 12 por ciento.

Esa es la información que quería compartir con consumo. Este informe seguramente no sé si será necesario hacer algún retoque o no, pero vamos a ponerlo –ahora que está Nacho– en agenda para las reuniones de comisión.

Esos son todos los informes, rapidito, que tenía para dar.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Gracias, doctor Rúa. Igual, de todos modos, sus slides fueron bastante inferiores a las filminas de la doctora Schafrik.

**Dr. Rúa.-** Lo sé. Pero por lo menos es una palabra…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Va a tener que esmerarse.

**Dr. Rúa.-** Ya que Fabi dijo que no era moderna esa palabra, traté de usar una palabra “slide”, que me costaba decirla. *(Risas)*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí, sí. Yo pedí un diccionario, pero no me llegó todavía. *(Risas)*

# 3.4.1) Actuación TEA Nº A-01-00013509-3/2021 “s/Comisión de Trabajo del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en el ámbito de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Mº Público de la Nación a la CABA”.

**Dr. Rúa.-** Después, tengo dos actuaciones. Si le parece bien, paso a mencionarlas.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Por supuesto.

**Dr. Rúa.-** En el orden, está el 3.4.1, Actuación TEA Nº A-01-00013509-3/2021, Comisión de Trabajo del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en el ámbito de la Comisión de Transferencia.

Esta es una actuación que estoy impulsando y acompañando a la doctora Hers, al doctor Biglieri y a la doctora Correa también por su expertise en la materia.

Lo que quiero marcar de esto es lo siguiente: no hay ningún Poder Judicial que tenga juzgados penales con garantías, con juicio, con ejecución, con faltas, con contravenciones. Y si me despreocupa, aparece el derecho minero también, y ejecuciones también.

Entonces, vemos del 2017 al 2019 el aumento de causas penales. En 2017, 21.000 casos; en 2018, 29.000 casos; en 2019, 96.000. Con la misma competencia, con la misma carga de juzgados. Entonces, esto claramente nos marca una agenda de temas que tiene que ver con división o no por materias, descentralización, creación de nuevos fueros, necesidad de jueces de ejecución.

La idea es generar reuniones. Están todos invitados, todas las áreas del Consejo, externas, Legislatura, Ejecutivo, van a estar todos invitados. Fijar temas de agenda y en esos temas tratar de llegar a conclusiones con algún experto que exponga en cada oportunidad.

**Dra. Correa.-** Yo quisiera pedir la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí, doctora Correa.

**Dra. Correa.-** Es muy interesante la mesa que está armando el doctor Rúa, de la que voy a participar. Es verdad la problemática que él está diciendo. Tenemos muchísimo trabajo y tenemos siete códigos o no sé ya cuántos códigos son con los que trabajamos. Pero para completar la mesa me parece, para tener una mirada un poco más amplia, que se podría incorporar, si está de acuerdo el doctor Rúa, a la doctora De Langhe como miembro del Centro de Formación Judicial y además como camarista penal que es y que tiene una gran noción de todos estos temas también.

**Dr. Rúa.-** Absolutamente de acuerdo. Siempre apertura en todas las mesas de trabajo. Y, de hecho, como coordinadores de la mesa, propongo a mi secretario letrado Juan Manuel Neumann, a Martín Casares de la Unidad de Nacho, a Alejandro Gargano de la Unidad de Julia, y a quien Anabella me proponga para coordinar también va a ser incluido. Así que esa es la propuesta.

**Dra. Correa.-** Gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Votamos.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

Que conste en actas la referencia que hizo la doctora Correa, en cuanto a la inclusión de la doctora Marcela De Langhe.

# 3.4.2) Actuación TEA Nº A-01-00013511-5/2021 “s/Mesa de Trabajo Redactora Ad Honorem para norma que instituya y regule el Código Procesal Civil y Comercial de la CABA”.

**Dr. Rúa.-** El siguiente punto, el 3.4.2, Actuación TEA Nº A-01-00013511-5/2021, Mesa de Trabajo Redactora Ad Honorem para norma que instituya y regule el Código Procesal Civil y Comercial de la CABA.

En este caso, en realidad yo estoy acompañando la idea y el proyecto de Juan Pablo Zanetta, que fue el que sugirió esta idea de trabajo.

Nuestra idea tiene que ver con esto, con no esperar una comisión de transferencia donde tiene que estar a la espera de las decisiones políticas sino que estar preparada para cuando las decisiones políticas operen, tener proyectos y normas adecuadas.

En este caso, tenemos como coordinadores propuestos a Fabián Leonardi propuesto por Juan Pablo, a Melania Alonso propuesta por Ana y a Leandro Martínez, de la Comisión de Transferencia.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

**Dr. Rúa.-** Eso es todo de esta comisión.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Muchas gracias, doctor Rúa.

**Dr. Rúa.-** No tiene por qué.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Perdón. Doctor Rúa y doctor Zanetta, porque veo que han establecido una sociedad muy fructífera.

# 3.5) COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos ahora a la Comisión de Selección de Jueces, juezas e integrantes del Ministerio Público.

Tiene la palabra la doctora Julia Correa.

**Dra. Correa.-** Para no ser menos, y para acompañar un poco todo lo que dice el doctor Rúa, yo también quisiera hablar de un tema primero.

En realidad lo mío es marketing más que nada, y un anuncio, porque en la última reunión de la Comisión de Selección, por unanimidad, ya teniendo un lugar para poder hacer los exámenes con distanciamiento y que se cumplan todas las condiciones que nos consiguió la doctora Genoveva Ferrero y Pablo (Correca) nos consiguieron un lugar adecuado para poder finalmente hacer los concursos, es que fijamos todas las fechas de los exámenes de oposición que, perdónenme, pero las voy a decir para que conste dentro del plenario, ya que hay mucha gente observando.

Todo va a ser en el Centro de Convenciones de la ciudad de Buenos Aires, sito en Figueroa Alcorta 2099 de esta ciudad.

Para el concurso de juez electoral se va a tomar el examen de oposición el día 25 de octubre de 2021 a las 9 horas.

Para el concurso de secretario electoral, que es el 65/19 –el otro era el 64/19– es en el mismo lugar el 20 de octubre de 2021 a las 9 horas.

El concurso 66 del 20, para juez de Cámara de Apelaciones en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas se va a tomar el examen el 26 de octubre de 2021 a las 9 horas.

El concurso 67 del 20, para cubrir cargos de asesor tutelar, se va a tomar el día 1º de noviembre de 2021 a las 9 horas.

El concurso 68 de 2020, para juez de primera instancia en lo contencioso administrativo, tributario y de relaciones de consumo, el 2 de noviembre de 2021 a las 9 horas.

El concurso 69 de 2021, para el cargo de fiscal de primera instancia en lo penal juvenil, contravencional y de faltas, se iba a tomar el día 29 de octubre de 2021 a las 9 horas. Eso es lo que votamos en la reunión de comisión, pero por un inconveniente con el centro de convenciones, esa fecha se tuvo que cambiar. Se firmó por Presidencia la Resolución 2 de 2021, de acuerdo también con mis colegas consejeros y el examen se va a tomar finalmente el día 3 de noviembre a las 9 horas. Esto más que nada para que todos los participantes a los concursos tengan en claro las fechas.

# 3.5.1) Actuación TEA N° A-01-00016256-2/2021 “s/Protocolo para la celebración de exámenes de oposición para concursos (Dictamen CSEL N° 7/2021)”.

**Dra. Correa.-** Por otro lado, ingresando en los temas de la Comisión de Selección, en el punto 3.5.1 está el TEA N° A-01-00016256-2/2021, Protocolo para la celebración de exámenes de oposición para concursos (Dictamen CSEL N° 7/2021.

Este protocolo lo presentó la doctora Salvatelli. Se le hicieron algunos cambios. Incluso esto se trató en la Comisión COVID y con el acuerdo de todos se aprobó, y se aprobó también en la comisión. Y quisiera darle la palabra a la doctora Salvatelli, para que explique los alcances del protocolo.

**Dra. Salvatelli.-** Muy breve. Simplemente el protocolo tiene por intención justamente destrabar esta posibilidad, aun y a pesar de la pandemia, sw poder tomar los exámenes escritos de los concursos que tenemos en trámite. Como recién mencionó la doctora Correa, son varios e importantes. Las fechas del año pasado se suspendieron, el último examen era del 16 de marzo y fue justo cuando empezó el ASPO y a partir de ahí no se pudieron tomar exámenes.

Entonces, tomando el modelo que siguió Nación, que le dio un impulso muy fuerte a los concursos en el corriente año, hicimos una especie de réplica adaptada a nuestras condiciones de trabajo aquí en la ciudad y a las necesidades que tenemos. Y entonces agradecer a mis colegas de comisión, que finalmente le dimos ese impulso. También a la Comisión COVID, yo me hice presente en la última reunión, irrumpí de una manera muy breve porque no me toca estar en ese espacio donde se iba a tratar la presencialidad, una cuestión mucho más importante que tenemos a continuación.

Habiendo sido tratado –agradezco al doctor Mas Velez que me dio ese espacio– es traer ahora a aprobación de todos para que luego esas fechas de exámenes puedan tener lugar bajo pautas de higiene y distanciamiento acordes a las circunstancias que todavía atravesamos.

**Dra. Correa.-** Quisiera aclarar también que estamos todos de acuerdo en la comisión que como en el protocolo pusimos que íbamos a notificar el protocolo, vamos a notificar a todos los concursantes tanto de las fechas de los exámenes como del protocolo para que se tengan en cuenta y estén notificados de cómo se va a llevar adelante el concurso.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Votamos.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado.

# 3.5.2) Actuación TEA N° A-01-00016256-2/2021 “s/Modificación del plazo estipulado para cumplir con la regularización de secretarios, demás funcionarios y empleados de ambos fueros e instancias del Poder Judicial de la CABA (Dictamen CSEL N° 9/2021)”.

**Dra. Correa.-** El segundo tema tiene el mismo número de TEA, pero no importa, está todo junto, pero bueno, lo vamos a definir después, así que le pido a la presidencia que lo escinda. Es sobre modificación del plazo para cumplir con la regularización de secretarios, demás funcionarios y empleados de ambos fueros e instancias del Poder Judicial (Dictamen CSEL 9 del 2021).

En esta resolución, lo que dispone la Comisión de Selección es cumplir conforme los dictámenes 82/17, 191/18, 109/19 y 157/20 y que se tengan los mismos requisitos que en esas resoluciones están cumplimentados para la confirmación de los cargos.

Nosotros habíamos puesto como fecha 1º de diciembre de 2021, pero… ¿Sí?

**Dr. Zanetta.-** Sí, yo conversando después con las dos colegas que participan en la comisión, llegamos al entendimiento de que era mejor llevar esa fecha al 28 de febrero de 2022.

**Dra. Correa.-** Estoy de acuerdo. Tengo entendido que la doctora Salvatelli también. Así que vamos a hacer una modificación.

**Dr. Biglieri.-** No entiendo por qué era final si no es genérica. ¿No es por caso?

**Dra. Salvatelli.-** Son fechas de corte.

**Dra. Correa.-** Son fechas de corte.

**Dr. Zanetta.-** Son fecha de corte.

**Dra. Salvatelli.-** Son dos al año. La idea era en vez de fijarla en diciembre, que es para cerrar año calendario, extenderlo hasta febrero para permitir que más gente…

**Dra. Correa.-** Exacto.

**Dr. Biglieri.-** ¿Hay una resolución 2020 que votamos así?

**Dra. Correa.-** Sí. Ahora, en la misma reunión de la Comisión de Selección se votaron las confirmaciones. Creo que era al 20 o al 30 de junio de 2020.

**Dra. Salvatelli.-** Exacto. Y aquí hay una división en el sentido de que el Plenario solo vota esas fechas de corte… Perdón. Igual, solo era una aclaración técnica. Sólo que el plenario es el que vota las fechas de corte para el cumplimiento de los requisitos en los términos de la resolución, y está delegada en la presidencia las confirmaciones, en efecto, que llegan a presidencia por Recursos Humanos, previo dictamen de la comisión. Son como una competencia dividida.

-*Luego de unos instantes:*

**Dra. Correa.-** Solicito que se vote.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

**Dra. Correa.-** Gracias. Ya terminaron los temas de la Comisión de Selección.

**Dra. Ferrero.-** En relación a los temas de la comisión de la doctora Correa, quiero agradecer al Gobierno de la Ciudad su predisposición y que nos preste el Centro de Convenciones en todas estas fechas, con todos sus insumos, la paciencia que nos tiene. Así que agradecerle al Gobierno y al ministro de Cultura en su cabeza.

**Dra. Correa.-** Sí. Perdón, me olvidé de eso, así que comparto todo lo dicho por la Secretaria, por la doctora Ferrero, y le agradezco muchísimo porque gracias al Gobierno de la Ciudad que nos está prestando este lugar, es que podemos llevar a cabo los concursos.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Así constará en actas y la señora Administradora hará llegar el agradecimiento correspondiente.

# 4) Proyectos con intervención de dos o más Comisiones.

# 4.1) Actuación TEA N° A-01-00009761-2/2021 “s/Aprobación del Tercer ciclo de charlas: Transferencia de competencias y proceso penal. Aspectos relevantes.”

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Ahora pasamos a los proyectos con intervención de dos o más comisiones, que debe informar esta presidencia, pero dada la prolífica actividad del doctor Rúa, le voy a ceder la palabra para que él explique la actuación A-01-00009761-2 del 2021, sobre la aprobación del “Tercer ciclo de charlas de transferencia de competencias y proceso penal. Aspectos relevantes”.

Por el título obviamente le compete al doctor Rúa.

**Dr. Rúa.-** Muy bien, señor presidente.

Perdón, quiero hacer una referencia que con el apuro olvidé mencionar. Es el trabajo que en todo lo que tiene que ver con inclusión de personas con discapacidad viene realizando Julia Venslavicius, que trabaja en mi unidad y está trabajando ahora también con este proyecto de manera ad honórem en todo lo que tiene que ver con vínculo con juzgados.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctora Ferrero.

**Dra. Ferrero.-** Gracias, Gonzalo.

Súper importante agradecerte a vos, Alberto, que ayer hayas suscripto la resolución donde pone en cabeza de Julia la coordinación de un equipo de trabajo conformado por distintas personas de distintos juzgados, que llevan esta bandera bien en alto y quieren eliminar las barreras e incluir la mayor cantidad de personas con discapacidad posible al Poder Judicial.

Como Gonzalo mencionó al equipo de trabajo que trabaja con él en su libro, me parece también loable mencionar al equipo y a los juzgados que colaboran en esta tarea con la doctora Julia Venslavicius.

Son la doctora María Soledad Antonucci Posso, del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nº 8, Natalia Lorena Mendoza, del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nº 11, la doctora Delfina Garrós Calvo, del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nº 14, Agustín Ferreyra, del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nº 16, y el señor Fernando Horacio Prieto, del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario Nº 22.

Y para no dejar afuera al fuero que representan acá los doctores, también está Adrián Martínez, del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas Nº 6.

Este equipo de trabajo de distintos juzgados colaboran con Julia y con Lucía en todas estas campañas que nosotros realizamos, y es la primera vez que armamos un equipo de trabajo en esta temática, conformado por las dos estancias, tanto la administrativa como la jurisdiccional. Yo la celebro y en lo personal quiero agradecer a Julia y a Lucía todo el trabajo que están realizando.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

¿Votamos?

**Dra. Correa.-** No, no hay nada que votar.

**Dr. Rúa.-** No, perdón.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** No terminó usted de informar.

**Dr. Rúa.-** Estamos de acuerdo con la campaña, digamos.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Perdón. Está en el orden del día. Lo ratificamos.

**Dr. Rúa.-** Pasamos ahora sí al TEA N° A-01-00009761-2/2021, Aprobación del Tercer ciclo de charlas: Transferencia de competencias y proceso penal.

Son los ciclos de charlas que desde la comisión venimos realizando semestre a semestre, eligiendo los temas que nos parecen más relevantes en discusión, entre ellos si el derecho contravencional sigue siendo eficiente, porque todo tiene que ver con todo y tiene que ver también con la comisión que estamos trabajando, en pensar cómo se puede trabajar de mejor manera en un fuero con tantas competencias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

# 4.2) Actuación TEA N° A-01-00000982-9/2021 “s/Programa de Inteligencia Artificial para la Modernización e Innovación del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** El segundo punto que corresponde informar a esta Presidencia por ser un proyecto con intervención de dos o más comisiones, es la actuación TEA N° A-01-00000982-9/2021, sobre Programa de Inteligencia Artificial para la Modernización e Innovación del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Iniciado por la Secretaria de Innovación, doctora Silvia Bianco. No sé si quiere informar usted, señora Secretaria, o lo informo yo.

**Dr. Biglieri.-** En la CAGyMJ y también en Fortalecimiento consideramos que es un tema importante. Como bien dijo Gonzalo al referirse a otro tema, la materia crítica de las cosas que uno tiene que tener preparado para que no nos agarre la realidad de los días siempre atrasados. Entonces, pensamos en empezar a desarrollar un programa de inteligencia artificial aplicado al Poder Judicial, cuestión que queremos encargarle a la Secretaria de Innovación. Nos parecía interesante la iniciativa y pedimos al plenario que acompañe esa iniciativa.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí. Además que se invita a participar en el Programa de Inteligencia Artificial a los señores magistrados, al Tribunal Superior de Justicia y a los ministerios públicos.

Se somete a votación.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

# 

# 5) Proyectos sin intervención de Comisiones.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos a los proyectos sin intervención de comisiones

# 5.1) Actuación TEA Nº A-01-00015643-0/2021 “s/Regreso paulatino a la presencialidad”.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tenemos la Actuación TEA Nº A-01-00015643-0/2021, que es el regreso paulatino a la presencialidad

¿Quiere informar la señora Secretaria?

**Dra. Ferrero.-** No. Yo ya informé con la presentación. Le doy el uso de la palabra a los distintos consejeros, que fueron parte también de la impulsión de este proyecto.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Perfecto.

Doctor Zanetta.

**Dr. Zanetta.-** Muchas gracias.

No voy a reiterar los comentarios que hizo la Administradora en su informe, pero sí quería agradecer el enorme trabajo que hicimos en la comisión, el trabajo de su coordinador el doctor Mas Velez y de todas las asociaciones y demás representaciones que estuvimos ahí para entender que teníamos que llegar a un acuerdo.

Quiero agregarle al texto que tenemos consensuado, ponerle fecha de iniciación. Me parece que nosotros tenemos que fijar que el 1º de septiembre entre en plena vigencia esta resolución, y me parece que deberíamos pedirle a la Secretaria de Administración o a quien corresponde, que instruya que todas las persianas y puertas de todos los edificios del Poder Judicial de la ciudad de Buenos Aires el 1º de septiembre estén abiertas, si les parece bien.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

# 6) Ratificación de Resoluciones de Presidencia Nros. 477/2021; 502/2021; 533/2021; 552/2021; 556/2021; 577/2021; 579/2021; 580/2021; 582/2021; 595/2021; 621/2021; 642/2021; 693/2021 y 724/2021.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** A continuación tenemos la ratificación de resoluciones de Presidencia. Las menciono una a una.

La 477/2021, que es la subrogancia del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas Nº 15.

Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado unánimemente.

La 502/2021 es el comodato entre el Ministerio de Justicia de CABA y el Consejo por el inmueble de la calle Suipacha.

Doctor Rúa, usted dirá.

**Dr. Rúa.-** Acá dice 512 y 552.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** No. El 552 es un comodato de computadoras.

**Dr. Rúa.-** Ah, perdón.

Y quiero hacer una mención sobre la 502, respecto de la visita que ayer acordamos e hicimos con Juan Pablo Zanetta a la Alcaidía de Suipacha.

Actualmente pudimos verificar que la Alcaidía de Suipacha tiene dos celdas grandes para pernocte, de las cuales la capacidad máxima es de 12 en cada una de las celdas. Hoy, como en el resto de las alcaidías, el problema que tenemos es que hay sobrepoblación. En este momento hay 35 alojados, cuando debería haber 24. Es lo mismo que pasa en el resto de las alcaidías, y está siendo utilizada para delitos sexuales.

Está reservada una de las dos celdas de tránsito que hay, que no son para pernocte, para la ciudad.

Verificando los números de detenidos que tenemos en la ciudad, tenemos en este momento 264 en el Servicio Penitenciario y 44 en alcaidías. Uno puede hacer la regla de que tranquilamente podrían ser para la ciudad esos detenidos. Entiendo que hay problemas porque delitos contra la integridad sexual es un mismo tipo de población y no generan conflictos. Los detenidos nuestros podrían generar conflictos. Solamente quiero mencionarlo para que lo tengamos en carpeta, en agenda, en agenda, en estudio.

En algún momento, como el número da, deberíamos pensar si es viable que esas dos celdas para pernocte puedan ser utilizados para detenidos con la ciudad.

Esa sola mención para dejarlo asentado.

**Dra. Correa.-** Quisiera pedir la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí, doctora Correa.

**Dra. Correa.-** Respecto de esta resolución de Presidencia, que es un comodato, que lo aprobó la presidencia, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura para la cesión a título gratuito de forma provisoria y hasta tanto el Servicio Penitenciario Federal ocupase esa alcaidía, lo que no sucedió hasta el día de la fecha. Porque ese fue el gran inconveniente.

Justamente la unidad de Suipacha está recibiendo presos de Nación porque el Servicio Penitenciario no está haciendo cupo dentro de las unidades y es el gran problema que tenemos todos los jueces. Por eso fue ese comodato. Porque la original de este edificio y Suipacha y la unidad esa carcelaria era para el Servicio Penitenciario Federal.

Con respecto a las personas que están alojadas al día de la fecha en Suipacha, tenemos 35 detenidos. Son 5 condenados, 22 prisiones preventivas, 7 excarcelaciones denegadas, uno a la espera de resolución. Obviamente, como dijo el doctor Rúa, es por delitos sexuales la mayoría, por una cuestión de preservación del espacio, porque si se mandaba algunas otras personas podía generar daños en una unidad nueva.

Todo esto porque obviamente –repito– son presos nacionales, de la justicia nacional los que estamos teniendo, por una cuestión de cupo en el Servicio Penitenciario.

La mayoría están ahí en forma transitoria y conforme la adenda, el anexo 1 de la resolución de presidencia 502, en la adenda se garantiza el uso exclusivo por parte del Poder Judicial de la ciudad de la celda de discapacitados, la celda de espera, y hay otra leonera que generalmente es para estos presos, los de la ciudad, por ahora.

Quería agregar eso nada más.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. Constará en actas de esa forma.

¿Votamos?

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

La 533/2021 es la subrogancia del Juzgado CAyT Nº 11.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado.

La 552/2021: comodato al Ministerio de Justicia de la Ciudad de 10 computadoras.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado.

La 556/2021: asignación del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas Nº 15.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado.

La 577/2021: subrogancia de Salas 2 y 3 de la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas.

Acá hago una salvedad, y es que en el artículo 4º esta Presidencia va a dictar una resolución, ya que dentro de las subrogancias estaba contemplada la participación del doctor Bacigalupo, que lamentablemente ha fallecido.

Era para el mes de septiembre.

Con esta salvedad que acabo de mencionar, lo pongo a votación.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado.

La 579/2021 es la declaración de interés del informe “Datos con Perspectiva de Género y Justicia Abierta. La experiencia del Juzgado Nº 10”.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado.

La 580/2021: feria judicial de invierno.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado.

La 582/2021: modificación de estructura del Ministerio Público de la Defensa.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado.

La 595/2021: prórroga de presentación de las declaraciones juradas patrimoniales.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado.

La 621/2021: autorización del registro de firmas del Banco Ciudad, de la directora financiero-contable.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado.

La 642/2021: fijación del UMA, la unidad de medida arancelaria.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado.

La 693/2021: declaración de interés institucional de la Jornada “Los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Situación actual y perspectivas”.

**Dr. Biglieri.-** Para la versión taquigráfica, tiene que estar atado con el de Quintana.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado.

La 724/2021: aprobación del listado de profesionales inscriptos en el registro de aspirantes a peritos auxiliares de la justicia de CABA.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado.

# 7) Varios.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos ahora al punto Varios.

Hay dos temas a introducir por Varios, a cargo del Vicepresidente 1º, el doctor Quintana.

Perdón. Primero, procedimentalmente vamos a aprobar el tema Varios.

Por favor, si usted puede comentar, doctor Quintana, cuál es la referencia de ambos temas, así entonces aprobamos la apertura de Varios.

**Dr. Quintana.-** Cómo no, presidente. Lo comento con la aclaración de que parte de Varios después va a hacer explicado por el doctor Rúa.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí, sí, no importa quién lo explique. Solamente el título de a qué se refiere cada cosa.

**Dr. Quintana.-** Por un lado, el Programa de Educación en Derechos Humanos. Por otro lado, tenemos la declaración del Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

¿Se aprueba, entonces?

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobada la incorporación por Varios.

Ahora sí, pasamos al primer punto. ¿Quién lo quiere exponer?

Doctor Rúa, usted tiene todas las fichas.

**Dr. Rúa.-** Bien.

El Programa de Educación de Derechos Humanos, actuación que termina en 01-000013692-8/2021, tiene dos contenidos concretamente. El primero es una actuación iniciada y trabajada por Jessi Malegarie, en el cual desde ProEdu tiene como principal función lograr la difusión y educación en derechos y generar las condiciones y mecanismos necesarios para la implementación y efectivo cumplimiento de las reglas de conducta que se consideren oportunos.

En síntesis, de lo que se trata es de tener talleres adecuados para los casos penales en que ese tipo de conductas es necesario para la salida alternativa del conflicto.

De la mano de eso estuvimos trabajando junto con ella, junto con personal de la unidad del consejero Quintana, con Vanesa Ferrazzuolo, desde la Defensa Pública, que viene trabajando en el taller Lado B para talleres con perspectiva de género, para hechos de violencia de género, y con el Centro de Justicia de la Mujer.

En estos casos lo que observamos es que se empiezan a dar diversos talleres vinculados a esta temática con distinta carga horaria. Entonces, se trata de establecer una mesa de trabajo para equiparar las pautas y condiciones necesarias para un adecuado cumplimiento.

Eso es lo que pongo en consideración.

Ah, perdón. Dos cosas me faltaban. Que la fiscalía inició y que la fiscalía va a ser invitada también para participar y para tener acuerdo entre todos los operadores. Y lo segundo, la voluntad de la Unidad Consejera Correa y la Unidad Consejero Zanetta de participar también en esta actividad y de ser parte de la misma.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a votación.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado.

¿El segundo tema?

**Dr. Quintana.-** El segundo tema, presidente, si me permite, se trata de la actuación 000161549/2021, Declaración de Interés del 28º Encuentro Nacional de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA), encuentro que tendrá este año el lema “La Igualdad de Género en el Acceso a los Puestos de Decisiones en el Ámbito del Poder Judicial”.

Teniendo en cuenta que va a tener comienzo esta actividad el próximo lunes 30 de agosto, la idea, a través suyo, presidente, es someterlo a votación sin haber pasado previamente por comisiones.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Se somete a votación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

-*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado unánimemente.

No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la reunión plenaria del día de la fecha.

Gracias.

*-Son las 14 y 11.*